

Acta de Constitucion
del nuevo
Ayuntamiento

En la Villa del Campillo a primero de Enero de
mil novecientos diez y seis, se constituyó en la
Sala Capitular siendo las once de la mañana
el Sr. Alcalde D. Marcos Otero y Otero con los Con-
cejales D. Pedro Gamate Hidalgo, D. Gerardo Balas
Hernandez, D. Pedro Rubio Ribero no habien-
do comparecido D. Antonio Moreno Platero y D.
Antonio Valbuena Duran a quienes correspon-
de estar y D. Victoriano Baranco Barquero D. Lo-
renso de la Cruz Ortiz, D. José Valbuena Lopez
(mayor) no habiendo comparecido D. José Valbu-
ena Lopez (menor) a quienes corresponde conti-
nuar en el ejercicio de sus cargos en el presente
biennio con el fin de conferir la posesion a
los recientemente elegidos y proceder a la consti-
tucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido
comparecieron y fueron recibidos concurrentemente D.
Carlos Gerardo Rija, D. Lorenzo Bogales Ortiz,
D. Alberto Hernandez Lopez D. Julian Hernan-
dez Guiso y D. Enrique Pechero Sanchez del Rey
electos y proclamados concejales por los dos
Distritos en que se haya dividido este ter-
mino municipal en virtud de 16 de Noviembre
ultimo y cuyos certificaciones y Credenciales
fueron presentadas oportunamente en la
Secretaria de este Ayuntamiento sin que
resulte nada que les incapacite
ni tan poco han presentado sus cuentas
legales para eximirse de dichos car-
gos. Estando presente la mayoría de
los individuos que han de componer
la nueva corporacion el Sr. Preside-
nte dió la bienvenida a los reciente-
mente elegidos y les declaró posesionados de sus
cargos abandonando inmediatamente
la presidencia y haciéndolo de sus
cargos todos a aquellos Concejales

Marcano Barquero y una papeleta en blanco dando un número de nueve igual a el de los votantes. Resultando que a este Ayuntamiento correspondieron Concejales según la escala del artº 35 de la repetida ley que la mayoría absoluta de este número exigida por el artº 35 y citado la constituyeron seis votos que son los alcanzados con exceso por D. Victoriano Marcano Barquero el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por el interino pasándose acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo en cuyo acto dio las gracias por la honrosa distinción que se le daba apreciando corresponden lo mejor posible a la confianza que la misma Municipalidad como desde luego cuenta con la Corporación y buenos deseos de la misma bien sea para su objetivo que la mejora de los intereses morales y materiales de la localidad.

En seguida y por el mismo orden y como por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Teniente Alcalde D. José Valenzuela Saper (mayor) por ocho votos y una papeleta en blanco para segundo Teniente Alcalde D. Marcos Otero y Otero, por ocho votos y una papeleta en blanco. Se eligió diputado y de igual modo a D. Lorenzo de las Oros para Regidor Sindico por ocho votos y una papeleta en blanco siendo como los Tenientes electos proclamados y posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Presidente.

También y por el mismo orden y

procedimiento fue elegido el Concejal
Alberto Fernandez Lopez por votos
suficientes y una papecheta en blanco para
el cargo de Depositario de los fondos mu-
nicipales que viene declarado como Con-
cillal segun el parrafo 3º del artº 157 de la
Ley Municipal. Y debido de terminarse
el orden numerico de los Regidores para
que cada cual ocupen sus respectivos
puestos y pueda sustituir o suplir a
que se precede en el desempeño de
Alcaldia o tenencia se procedio a ve-
ficarlo por el orden de votos que cada
cual obtuvo en su eleccion y atendi-
do a las demas circunstancias perso-
nales de los interesados ofrecio el resul-
tado siguiente. Don Carlos Fernandez de
Don Lorenzo Nogales y Don Juan Fer-
nandez Enciso, Don Enrique Pedro
cher del Rey y D. Jose Valeruela, Lopez
(menor). Por virtud quedo designado el
domingo de cada semana y hora de las
doce de su mañana para la celeb-
racion de las sesiones ordinarias en cum-
plimiento del artº 57 de la Ley Municipal
y se declararon definitivamente constituido el
Ayuntamiento cuando por terminado el acto y fir-
mando la presente los tres Concejales asistentes de
que es el Secretario, certifico

[Handwritten flourish]

Victoriano Garrajo Marcos Torres
Juan Valeruela Enrique Pedro
Barrios Alberto Fernandez
Lorenzo Nogales Juan Fernandez
Maldonado

sesion extraor-
dinaria del
ayuntamiento
de febrero de 1916

sesion concurrente

Presidente

Victoriano Moranco Barquero

Concejales

José Valeruela Lopez (Mayor)

Marcos Oteros y Oteros

Lorenzo de la Cruz Ortiz

Alberto Fernandez Lopez

Lorenzo Magallon Ortiz

Juan Fernandez Cuervo

Benigno Pedroso Sierra del Rey

Carlos Fernandez Prijal

En la Villa del Campillo a prime-
ro de febrero de mil novecientos die-
y seis reunidos en el local habili-
tado para Casas Concejales pro-
pia convocatoria al efecto los tres
Concejales que componen este Ayun-
tamiento sin la asistencia del Con-
cejal D. José Valeruela Lopez (Mayor)
y bajo la presidencia de D. Victoriano
Moranco Barquero y abierta esta
sesion y presente por Concejales cuyos
nombres al margen se expresan
y siendo la hora señalada por
dicho señor Presidente se expuso que
el objeto de la misma como se expre-
sa en la convocatoria es el de dar
cumplimiento a lo prescrito en el

art.º 25 de la Ley Electoral de Senadores de
8 de febrero de 1877 sobre formacion de las
listas de los mayores contribuyentes por con-
tribucion directa con Casa Abierta que tie-
nen derecho electoral en las elecciones de Con-
promisarios para la de Senadores.

Seguidamente ordeno al infrascripto Secreta-
rio de la lectura del Capitulo 4º de la citada
Ley lo que hizo en el acto y seguidamente
dijo lectura tambien de las partidas de la
contribucion industrial y del reparto de la
territorial y Ganaderia así como del de Urbana.

Examinados dichos documentos se procedio
a la formacion de dicha lista dando el resulta-
do siguiente.

- Señores del Ayuntamiento
- Don Victoriano Moranco Barquero
 - " José Valeruela Lopez (Mayor)
 - " Marcos Oteros y Oteros
 - " Lorenzo de la Cruz Ortiz

Don Alberto Fernandez Lopez
 " Carlos Fernandez Rojas
 " Lorenzo Nogales Otero
 " Juan Fernandez Enciso
 " Enrique Pedroso Sanchez del Rey
 " José Melencuela Lopez (menor)
 Mayores contribuyentes

Número de orden	Nombres y Apellidos		Calle	Cuotas que les pagan en reales
1	Don	Alberto Fernandez Lopez	Meru	456
2	"	Valentin Fernandez Henas	Encarnada	412
3	"	Mascher Valeriano Lopez	Nueva	310
4	"	Francisco Barber Juan	Argente	292
5	"	Pedro Tomas Mendez	Nueva	282
6	"	Manolo Juan Periarro	Meru	240
7	"	Jose Juan Osorio	Argente	236
8	"	Nicolas Otero Lopez	Vial	214
9	"	Juan Rafael de la Cruz Otero	Meru	210
10	"	José Otero Platero	S. Bartolomé	193
11	"	Manuel Pedroso Sanchez del Rey	Encarnada	180
12	"	Tomas Vera Otero	Meru	133
13	"	Fernando Fernandez Henas	Argente	126
14	"	Rafael Juan Romero	Nueva	121
15	"	Juan Jose Valeriano Benitez	Arcos	120
16	"	Fernando Valeriano Lopez	Meru	116
17	"	Erasmus Sanchez Grande	S. Bartolomé	107
18	"	Juan Emilio Platero	Meru	100
19	"	Juan Barber Hernandez	Nueva	87
20	"	Nemesio Lopez Fernandez	S. Bartolomé	86
21	"	Pablo Lopez Fernandez	Vial	86
22	"	Antonio Henas de las Morenas	Meru	84
23	"	Ermas Romero de las Morenas		82
24	"	Joaquin Sabarito, Meru	Nueva	80
25	"	Antonio Henas Fernandez	S. Pedro	74
26	"	Moisès Garcia Carrasco	Meru	70
27	"	Manuel Valeriano Benitez	Arcos	69
28	"	Alberto Carrasco Huerto	S. Bartolomé	65

Sesión ordinaria
 de segunda
 convocatoria

del día 4 de Enero de 1916

Señores Concejales

- D. José Valencuela López Cuaynos
- " Marcos Otero y Otero
- " Lorenzo de la Cruz Ortíz
- " Alberto Jeruanda López
- " Juan Jeruanda Eucio
- " Lorenzo Bogales Ortíz
- " Enrique Pedro Sánchez del Rey
- " Cipriano Jeruanda Piña

En la Villa del Campello á cuatro
 de Enero de mil novecientos dieciséis
 y seis; reunidos en el local habi-
 tado para Casas Consistoriales los
 señores Concejales que al margen se enu-
 man bajo la presidencia de D. José
 Valencuela López Cuaynos al objeto de
 celebrar Sesión ordinaria de se-
 gunda convocatoria por no haber te-
 nido lugar la de primera por falta de
 asistencia de tres Concejales en
 número suficiente para tomar
 acuerdos y siendo la hora señalada por
 dicho señor Presidente se declaró
 abierta la sesión.

Leída por mí el Secretario el
 de la sesión anterior fue aprobada en re-
 sesión ordinaria. Ato seguido por el señor Pre-
 sidente se hizo presente á la Corporación
 estaba en el caso de dar cumplimiento á
 que determina el art.º 60 de la Ley municipal
 vigente fijando el número de Comisiones per-
 manentes en que han de dividirse el Ayuntamiento
 confiando á cada una todos los negocios generales
 de uno ó más ramos de los que la Ley pone á
 cargo y determinándose su número de individuos
 de que han de componerse.

Dada lectura por mí el Secretario del
 orden del señor Presidente del mencionado precepto ley
 y enterada la Corporación después de una detenida
 discusión; por unanimidad acordó fijar en cuatro
 el número de dichas Comisiones que serán de Hacienda
 Municipal, de Policía Urbana y Rural de Higiene y Sa-
 ludad y de Instrucción Pública y que cada una se com-
 ponga de cuatro individuos de la Corporación; procediendo
 en seguida á su nombramiento en rotación sucesiva; y
 efectos estando preparada una base se procedió al

elección por secciones entregando cada uno de dichos Concejales el señor Presidente una papelerita convenientemente doblada que fue depositada en expresada burusa y verificada la extracción de las mismas resultaron elegidos para cada Comisión los señores siguientes que obtuvieron mayor número de votos

Comisión de Hacienda Municipal

Don José Naturales Loper (mayor) D. Lorenzo Nogales ortiz
D. Juan Fernando Buicio y D. Carlos Fernando Reija

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Victoriano Baranjo Barquera D. Benigno Pedrero Sanchez del Rey
D. Marcos Oteros y Oteros y D. Lorenzo de la Cruz ortiz

Comisión de Higiene y Salubridad

D. Lorenzo Nogales ortiz D. Marcos Oteros y Oteros
D. Alberto Fernando Loper y D. Carlos Fernando Reija

Comisión de Instrucción Pública

D. Victoriano Baranjo Barquera D. Lorenzo de la Cruz ortiz
D. Benigno Pedrero Sanchez del Rey y D. Juan Fernando Buicio.

Por el señor Presidente se manifestó que había que nombrar una persona de confianza para la concentración de los suoros del Recompensado de tres novecientos quince á la Banda de Haces para la incorporación á Cuerpo de los suoros y por unanimidad se acordó nombrar á D. Alberto Secun Piramo persona de reconocida aptitud para ello con la dieta de cincuenta pesetas en cargo al capitulo de Quintas del presupuesto municipal vigente.

Fue habiéndose mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes y los presentes á su lectura

y de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Valenzuela Marcos Otárol

Alberto Ferrández

Juan Ferrández

Enrique Pedrero

Waldo Ferrández

Sesión ordinaria
 del día 11 de Enero
 de 1916 de segunda
 convocatoria

en la Villa del Campillo a once de Enero de mil novecientos dieciséis bajo la presidencia del Sr. D. José Valenzuela López Mayor, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento de la misma asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen.

Leídos los Boletines oficiales y las demás ordenes recibidas durante la sesión, se quedó enterada la Corporación Municipal que acordó se pinte la sus sala por el cumplimiento que requiriera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores Concejales concurrentes y los prescribió en su letra de que yo el Secretario certifico

José Valenzuela Marcos Otárol

Alberto Ferrández

Juan Ferrández

Enrique Pedrero

Waldo Ferrández

phi. Steis

sesion ordinaria
dia 16 de mayo
1916,

En la Villa del Campello a diez y siete de mayo de
mil novecientos dieciséis bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Victoriano Narrajo Barquero
se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento
de la misma asistiendo los señores Concejales cu-
yos nombres se expresan al margen.

Leídos los Boletines oficiales y las demas
ordenes recibidas durante la ultima semana
quedó enterada la corporacion municipal que
acordó se preste a sus disposiciones el cumpli-
miento que requieran

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr Presidente levantó la sesion extendién-
dose la presente acta que firman los señores
Concejales concurrentes y los presentes a su lec-
tura de que yo el Secretario certifico

B.

Victoriano Narrajo y Jose Valenzuela
Mariano Flores

Alberto Fernandez

Juan Jimenez

Lorenzo Lopez

Enrique Pedrera

[Signature]

Miguelo Jimenez

[Signature]



Sesion extraord-
naria del dia 17
de Enero de 1916

En la Villa del Campillo a diez y siete de
Enero de mil novecientos diecisiete, reunidos
previa especial y en prueba de convocatoria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Moranjo Borquero, D. Jose Valbuena la Sola
Ayuntamiento de este Ayuntamiento
y D. Antonio Moreno de las Morenas,
Antonio Ortega Velasco, D. Ramon Bermejo
Bena, D. Juan Francisco Platero Olejón,
D. Francisco de la Rubia Vera, nombrados
Concejales interinos de esta Corporacion por
el Sr. Gobernador Civil de esta provincia
con fecha once del presente mes segun
comunicacion de expresada fecha referen-
lada con el numero cuarenta y nueve
habiendo comparecido los dichos Concejales
deben seguir formando parte del Ayuntamiento
ni los que han cesado por acuerdo de
Comision provincial que declaro nula la
eleccion ultimamente celebrada.

Y siendo la hora señalada el Sr. Al-
calde declaro abierta la sesion ordenando
al infrascripto Secretario accidental que
diera lectura de la comunicacion de
referencia la cual se verifico seguidamente
y en su virtud dicho Sr. Alcalde declaro
resignado de sus cargos a los dichos Concejales
interinos nombrados D. Antonio Moreno
de las Morenas, D. Antonio Ortega Velasco,
D. Ramon Bermejo Bena, D. Juan Fran-
cisco Platero Olejón y D. Francisco de la
Rubia Vera.

Acto seguido y conforme a lo expresado
en la convocatoria se procedio a proveer
eleccion con arreglo a lo dispuesto en la Ley
Municipal de Cargo de Depositario de los
fondos de este Municipio que ha que

Nacou te por cesacion del que lo desempeñaba en su cargo en este Municipio el Concejal Obligatorio y sustituto elegido por cuatro votos y dos papeletas en blanco a D. Antonio Ortega Velasco.

Y debiendo de terminarse el ordenamiento de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o tenencia se procedió a verificarlo apreciando el siguiente resultado D. José Valdemela Lopez (menor), D. Antonio Benas de las Morunas, D. Francisco de la Rubia Pera, D. Juan Francisco Platero Aloyo y D. Ramon Bermejo Benas.

En este estado por los concejales don Antonio Benas, D. Ramon Bermejo, D. Juan Francisco Platero, D. Francisco de la Rubia y don José Valdemela y don Antonio Ortega se propuso que volviendo la constitucion del actual Ayuntamiento de un vicio de origen cual es el de haberse hecho la designacion de cargos por individuos que cual se ve por la resolucion de la Comision provincial no son los que tienen derecho a formar parte de la Corporacion Municipal por haberse anulado la eleccion ultima y por haber el señor Gobernador Civil hecho nombramiento de los concejales interinos expresados que en union de los propietarios son los que deben hacer la designacion de cargos hasta que por nueva eleccion aprobada vengan a ocupar definitivamente sus cargos los que resulten elegidos y en su consecuencia piden que se proceda a la nueva constitucion del Ayuntamiento y designacion de cargos conforme previene la Ley Municipal y que de no acceder a lo configurado se les facilite certi-

fijación del acta.

El Sr. Alcalde creyendo in procedente la proposición y no perjudicado la comendatoria a los asuntos de que tratan levan la sesión de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme la suscriben todos los concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifica

Victoriano Narrajo José Valbuena

Sesión Ordinaria En la Villa del Campillo a veinticinco de Enero de 2ª convocatoria de mil novecientos dieciséis; bajo la presidencia correspondiente al Sr. Alcalde D. Victoriano Narrajo Barquero día 25 de Enero de 1916 y con asistencia de los Concejales al margen señores concurrentes presada se reunió en la Sala Capitular Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación especial por no haber podido tener lugar la de primera por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Presidente Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria previa citación especial por no haber podido tener lugar la de primera por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Concejales

- D. Victoriano Narrajo Barquero
- D. José Valbuena López (menor)
- D. José Valbuena López (mayor)
- Antonio Hervas de las Morenas
- Antonio Ortega Velasco
- Francisco de la Rubia Vera
- Juan Francisco Platero Alejos
- Ramon Barrojo Buena

Siendo la hora señalada se debió abierta la sesión y se dio lectura del acta de la última sesión que fué aprobado rogándose afirmar los Concejales D. José Valbuena López (menor) D. Antonio Hervas de las Morenas, D. Antonio Ortega Velasco D. Francisco de la Rubia Vera, D. Juan Francisco Platero Alejos y D. Ramon Barrojo Buena por que no se le ha dado fijación del acta a pesar de ser requerido por el Sr. Alcalde



Se dio lectura de los Boletines oficiales y de otras disposiciones emanadas de la Superioridad durante la última semana acordando la Corporación prestarle el debido cumplimiento en cuanto se refiriera a este Municipio.

Por el señor Alcalde se expuso que no habia convocado la sesion extraordinaria solicitada por los Concejales interinos para proceder al nombramiento de empleados por no tener aquellos derecho a tomar parte en la votacion para la distitucion de empleados con arreglo a la jurisprudencia establecida. Y que no habiendolo obtenido el Depositario designado en la anterior sesion D. Antonio Ortega Velasco el número de votos que la ley exige para desempeñar el cargo en propiedad, procedia nueva votacion para la eleccion de dicho cargo. Y que habiendo presentado la dimision del cargo de interventor de la administracion de Consumos el que lo venia desempeñando D. Antonio Pedraza Sanchez del Rey por no poder atender a su desempeño, procedia tambien proveer este cargo para el que proponia que fuese designado si la Corporacion lo aprueba el Concejál D. Ramon Bermejo Pena, sin retribucion alguna con el fin de aliviar algo la precaria situacion del Municipio.

Seguidamente se procedio a la votacion de Depositario con arreglo a la ley Municipal resultando D. Antonio Ortega Velasco con tres votos, D. José Valdemela Lopez (nuevo) con tres votos y D. Juan Francisco Platano Alejos con dos votos, en virtud de cuyo empate la Corporacion por mayoria acordó votar nuevamente el cargo por considerarlo urgente su provision. Y procediendose a este segundo sufragio resulto D. Antonio Ortega Velasco con cuatro votos, D. José Valdemela

Sopena (cuatro) con tres votos, y D. Juan Francisco Platero Ullidos con un voto por lo que la Corporación proclamó elegido para el cargo de Depositario á D. Antonio Ortega Ullaseo que ha obtenido mayoría.

Seguidamente por ocho votos fué nombrado el Concejal D. Ramón Bermejo Uena para el cargo de interventor de la Administración de Consumos de esta Villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme la suscriben todos los concurrentes de que gozó el Secretario accidental certificarlo.

Victoriano Navarrete y Juan Valeruela

Antonio Ortega Juan Francisco Platero

José Valeruela Antonio Uena y Marino Torres

Franco de la Puebla Camacho Sangua

Manuel...

Señor ordinaria de 2.^a
convocatoria correspondiente
al día 1.^o de febrero de 1916

Señores Concejales

Presidente

D. Victoriano Warajo Marquero

Concejales

D. José Valeruela Loper (mayor)

D. Marcos Torres y Torres

D. Lorenzo de la Cruz Cortis

En la Villa del Campi-
llo a primero de febrero
de mil novecientos dieciséis
y seis, reunidos en el
local habilitado para
Casas Consistoriales
los tres Concejales que
al margen se ex-
presan bajo la pre-
sidencia de D. Vito-
riano Warajo Marque-
ro, Alcalde Constitu-
cional de esta Villa,
al objeto de celebrar
sesión ordinaria

de segunda convocatoria por no haber
tenido lugar la de primera por fal-
ta de asistencia de los Concejales pa-
ra tomar acuerdo. Siendo la hora
señalada por el Sr. Presidente se de-
claró abierta la sesión.

Leída por mi el Secretario el
acta de la anterior fue aprobada en
votación ordinaria.

Por el Señor Presidente se dio cues-
ta de un escrito de reclamaciones pre-
sentado por D. Juan Enciso Platero
contra las listas de electores para
compramisarios en la elección

de sus dones formada por este Ayuntamiento en el que se pide la exclusion de las mismas de Don Pablo Lopez Fernandez por no cumplir los veinticinco años hasta el día doce de Mayo del año actual, y la inclusion de Don Francisco Oteros Platero, Don Jose Duran de la Puebla, Don Generoso Juente Platero, Don Antonio Moredas Platero y D. Antonio Ortega Melateo por ser el recurrente que pagau mayores cuotas que otros comprendidos en las listas.

El Ayuntamiento previo un detenido examen de los documentos de las contribuciones y demas pertinentes, por unanimidad, acordó que se excluya de dichas listas al Don Pablo Lopez Fernandez (por no tener veinticinco años cumplidos) e incluir en su lugar a Don Francisco Oteros Platero por serle acumutable mayor cuota contributiva que a los demas cuya inclusion se pide, y asi mismo acordó la corporacion de negar las demas inclusiones solicitadas por el recurrente en razon a que los individuos de referencia paguen

menores) cuotas que los ya comprendidos en las listas, y que se notifique al recurrente este acuerdo, quedando en definitiva formadas dichas listas del siguiente modo

Señores del Ayuntamiento.

Don Victoriano Baranjo Barquero
 " Joni Valermela Lopez (mayor)
 " Marcos Otero y Otero
 " Socorro de la Cruz Oteri
 " Alberto Fernandez Lopez
 " Carlos Fernandez Peiza
 " Socorro Vogales Oteri
 " Juan Fernandez Cuevas
 " Enrique Pedro Sanchez del Rey
 " Joni Valermela Lopez (menor)
Mayores contribuyentes

Número de orden	Nombres y Apellidos	Calles	Cuotas de contribución que corresponden por cada
1	Don Alberto Fernandez Hevao	Morales	456 10
2	" Valentín Fernandez Hevao	Buenavista	412 62
3	" Anselmo Valermela Lopez	Nueva	310 75
4	" Francisco Palas Jacin	Argostillo	292 21
5	" Pedro Heva Mendez	Nueva	282 92
6	" Ubaldo Lauer Pizarro	Morales	240 "
7	" Eloy Gomer Otorio	Argostillo	236 94
8	" Victor Oteri Lopez	Zel	214 87
9	" Juan Rafael de la Cruz Oteri	Morales	210 92
10	" Joni Otero Platero	San Bartolomé	193 02
11	" Manuel Pechero Sanchez del Rey	Buenavista	180 "
12	" Tomas Vera Otero	Morales	133 37



13	Don Fernando Fernando Nuevo Argotilla	Plat	126.
14	" Rafael Genua Romero	Nueva	121.
15	" Juan Eloy Valencuela Benitez	Arco	120.
16	" Fernando Valencuela Lopez	Meruel	116.
17	" Basilio Sanchez Grande	S. Bartolomé	107.
18	" Juan Enciso Platero	Meruel	100.
19	" Juan Balas Hernandez	Nueva	87.
20	" Benigno Lopez Hernandez	S. Bartolomé	86.8
21	" Antonio Genua de las Meruel	Meruel	84.
22	" Francisco Romero de las Meruel	Argotilla	84.
23	" Joaquin Cabanillas Torres	Nueva	80.
24	" Antonio Genua Hernandez	Las lib	74.
25	" Minervino Garcia Carrasco	Meruel	70.
26	" Manuel Valencuela Benitez	Arco	69.
27	" Alberto Carrasco Huerto	S. Bartolomé	65.
28	" Juan Genua Platero Alejo	Orreocada	61.
29	" Francisco Otero Platero	70?	60.
30	" Fernando Rivero Carrasco	S. Bartolomé	56.9
31	" Macario Rodriguez Genua Nueva		56.7
32	" Melquiades Valencuela Benitez	Orreocada	55.90
33	" Elias Valencuela Benitez	Meruel	54.25
34	" Amador Algaba y Algaba	S. Bartolomé	52.0
35	" Emilio Pedero Sanchez del Rey	70	50.5
36	" Juan Rubia Vera		
37	" Pedro Moreno Platero	Meruel	49.7
38	" Ricardo Hernandez Otero	Orreocada	47.7
39	" Antonio Otero Valencuela	S. Bartolomé	43.70
40	" Juan Sanchez Vera	70. Meruel	39.8 33.6



En la villa del Campillo a primero de febrero de mil novecientos dieciséis; reunidos en el local habilitado para Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D.^{no} Victoriano Narrojo Baquero Alcalde Constitucional de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la de primera por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos. Siendo la hora señalada por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída por mí el secretario el acta de la anterior que aprobada en votación ordinaria. Por el señor Presidente se dio cuenta de un escrito de reclamaciones presentado por Don Juan Enciso Platero contra las listas de Electores para compromisarios en la Elección de Señores formada por este Ayuntamiento en el que se pide la exclusión de los mismos de D.^{no} Pablo Lopez Fernandez por no cumplir los veinticinco años hasta el día doce de mayo del año actual, y la inclusión de D.^{no} Francisco Otero Platero D.^{no} José Durán de la Rubia D.^{no} Genaro Fuentes Platero D.^{no} Antonio Moreno Platero y D.^{no} Antonio Ortega Velasco por quienes mande pagar mayores cuotas que otros comprendidos en las listas.

El Ayuntamiento previo un detenido examen de los documentos de las contribuciones y demás pertinentes, por unanimidad, acordó que se excluya de dichas listas al D.^{no} Pablo Lopez Fernandez por no tener veinticinco años cumplidos e incluir en su lugar a D.^{no} Francisco Otero Platero por ser de acaudalable mayor cuota contributiva que a los demás cuya inclusión se pide; y por el mismo acuerdo la proposición de negar las demás inclusiones

solicitados por el recurrente el razón a que los individuos de referencia pague menores tasas que los ya comprendidos en las listas y que se notifique al recurrente en el momento en definitiva formadas dichas listas del ente mado

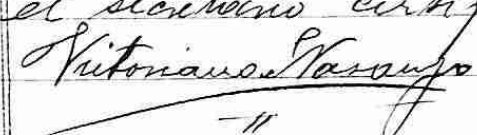

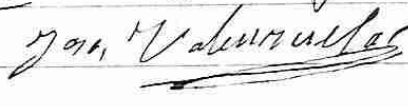
Señores del Ayuntamiento

- D^{no} Victoriano Baranjo Barquero
 - D^{no} José Valenzuela Lopez (mayor)
 - D^{no} Marcos Otero y Otero
 - D^{no} Lorenzo de la Cruz Ortíz
 - D^{no} Alberto Fernandez Lopez
 - D^{no} Carlos Fernandez Reina
 - D^{no} Lorenzo Nogales Ortíz
 - D^{no} Juan Fernandez Enciso
 - D^{no} Enrique Pedro Sanchez del Rey
 - D^{no} José Valenzuela Lopez (menor)
- Mayores contribuyentes

Número de Orden	Nombre y Apellidos	Catlas	Cuota de contribución que satisfacen Pesetas C ^{ts}
1	D ^{no} Alberto Fernandez Henao	Mesones	456 16
2	D ^{no} Valentin Fernandez Henao	Encomienda	412 62
3	D ^{no} Anselmo Valenzuela Lopez	Nueva	310 79
4	D ^{no} Juan ^{to} Balas Jaen	Angostillo	292 21
5	D ^{no} Pedro Cerna Mendez	Nueva	282 92
6	D ^{no} Waldo Saenz Pisano	Mesones	240 "
7	D ^{no} Eloy Gomez Osorio	Angostillo	236 97
8	D ^{no} Thier Ortíz Lopez	Angostillo	214 87
9	D ^{no} Juan Rafael de la Cruz Ortíz	Mesones	210 72
10	D ^{no} José Otero Plata	S. Bartolomé	193 02
11	D ^{no} Manuel Pedro S. del Rey	Encomienda	180 "
12	D ^{no} Tomas Vera Otero	Mesones	133 37
13	D ^{no} Fernando Fernandez Henao	Angostillo	126 79
14	D ^{no} Rafael Cerna Romero	Nueva	121 76
15	D ^{no} Juan Eloy Valen ^a Benita	Arco	120 93
16	D ^{no} Juan de Valenzuela Lopez	Mesones	116 89

17	D ^o	Casimiro Sanchez Grande	S. Bartolomé	107	77
18	D ^o	Juan Enciso Platero	Ulesores	100	79
19	D ^o	Juan Balas Hernandez	Neveva	87	46
20	A.	Bemesis Lopez Hernandez	S. Bartolomé	86	88
21	D	Antonio Benito de las Alencas	Ulesores	82	71
22	D.	Tomás Romero de las Alencas	Angrilla	84	58
23	A.	Joaquín Cochonillas Gomez	Neveva	80	10
24	D	Antonio Vera Hernandez	Los Piles	74	51
25	A	Minervino Garcia Camarero	Ulesores	70	96
26	D	Manuel Valmuela Benito	Arca	69	23
27	A.	Aberto Camarero Heurto	S. Bartolomé	65	79
28	D	Juan Juan ^o Platero Alejo	Arcaada	61	43
29	D	Juan ^o Otero Platero	Id	60	76
30	D	Fernando Rivero Camarero	S. Bartolomé	56	96
31	D	Manuel Rodriguez Vera	Neveva	56	35
32	D	Belquiades Valmuela Benito	Arcaada	55	90
33	D	Elias Valmuela Benito	Ulesores	54	35
34	D	Amadori Algabaz Algaba	S. Bartolomé	52	04
35	D	Emilio Pedro Sanchez del Rey	Id	50	54
36	P	Juan ^o Rubias Vera	Ulesores	49	79
37	D	Pedro Moreno Platero	Arcaada	47	79
38	D	Ricardo Hernandez Otero	S. Bartolomé	43	20
39	D	Antonio Otero Valmuela	Id	39	82
40	D	Juan Sanchez Vera	Ulesores	33	62

Despues habiendo oido otros asuntos de que tratare el señ. Presidente levantó la sesion entendiendose la presente auto que firman los señores conuerrentes de que se el secretario certificar =



 " "


sesion ordinaria En la Villa de Campillo a seis de febrero
correspondiente al de mil novecientos dieciséis y seis; reunidos en la
sala de sesiones de Casa habilitada para corporales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano

1916 =
Sr. Concejal D. Mariano Barquero los Sr. Concejales que
Presidente al empuerarse se expresan al objeto de celebrar
sesion ordinaria correspondiente a este dia
y siendo la hora señalada por el Sr.

Presidente se declaró abierta la sesion.

Dado por mi el Secretario lectura

del acta anterior se repusieron a firmar los

Concejales D. Antonio Hervas de las Moras

D. Francisco de la Puebla Vera, D. Juan

Platero Alejo, D. Ramon Bermejo

D. Antonio Ortega Velasco y D. Juan Valeruela Lopez

allegando que adhirieron a lo
competente y que ya se habia terminado
sesion.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y
demas órdenes emanadas de la Superioridad
correspondientes a la ultima semana, acordó
la Corporacion prestarles el debido cumpli-
miento en cuanto afecten a este Municipio

Por el Concejal Don Antonio Ortega Vel-
asco se hicieron a la presidencia ciertos
goes y proposiciones que ya constan contestados
cumplidamente en las anteriores actas y a di-
nuevas se adhirieron D. Antonio Hervas de
las Moras, D. Francisco de la Puebla Vera,
D. Juan Valeruela Lopez (nuovo), D. Juan
Francisco Platero Alejo y D. Ramon Berme-
jo Vera.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesion
la que se extiende en la presente acta
que despues de leida y hallada
por me la suscriben todos los concurre

Mae

tes, de que go' el Secretorio accidental,
certifico

Victoriano Varanjo Antonio Herraoff

Manoel Perrejo

Señor ordi- En la Villa del Campillo a quince de febrero
naria de 2.^a Con de mil novecientos diez y seis, bajo la presiden-
seccional del cia del Sr. Manuel S. Victoriano Varanjo
a 15 febrero 1916. Barquero se reunieron en la Sala habi-
litada para Comisionales los tres conce-
jales que al margen se expresan al
objeto de celebras sesion ordinaria en segun-
da convocatoria y siendo la hora señalada
por el Sr. Presidente se declaró abierta la
sesion.

Dada por mi' el Secretario htera
del acta de la anterior fu' aprobada en
rotacion ordinaria. Por el Sr. Presidente
se dio cuenta de los Proletines oficiales y
demas ordenes recibidas durante la ultima
semana acordó la corporacion prestarle
el debido cumplimiento en cuanto afeuten
a este Municipio. Fno. habiendo o'ros asuntos
de que trata el Sr. Presidente levantó la
sesion de la que se extiende la presente acta que
despues de leida y hallada conforme la suscriben
todos los tres concurrentes de que go' el Secretario, cer-
tifico.

Victoriano Varanjo Manoel Perrejo



Sesion ordinaria
de 2.º Convocatoria
del dia 22 de
Febrero de 1910.

Presidencia
D. Victoriano Karawayo
Concejales
D. Lorenzo de la Cruz
D. Marcos Otero
D. Ramon Bermudez

En la Villa del Campillo a Veintidós
de febrero de mil novecientos diez y seis
se reunió la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano
Karawayo Barquero, se reunieron en la Sala
habilitada para consistoriales los Sres. Concejales
que al marquen se expresaron, del
to de celebrar sesion ordinaria en segun
da convocatoria y siendo la hora señalada
por el Sr. Presidente se declaró abierta la
sesion.

Dada lectura por mi el Secretario de
acta de la anterior (fue) aprobada en
sesion ordinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó
habiendo fallecido el cartero Francisco Sanchez
babalero que lo tenía en propiedad se hallaba
en el caso de nombrar sus interinos hasta que
fuese nombrado por la superioridad.

Después de un detenido debate se nombró carteros
interinos a Francisco Sanchez Moreno por las condi-
ciones que reúne referido individuo, así mismo para
cumplir lo dispuesto en la ley vigente de
electoralidad el Ayuntamiento de conformidad acordó
designar a Francisco Rubio Pizarro y Juan Papis
Padres de los moros profesores Rubio Sanchez y
Juan Papis Platero nº 18.726 del sorteo del año actual
para que actúen como testigos en los expedientes de
excepcion que se instruyeran para probar excepe-
nes de moros del año actual y de los Años anteriores de
a revisiones a propuesta del Sr. Presidente y en cumpli-
miento a lo prevenido en el art. 30 de las instrucciones
provisionales para la aplicacion de la vigente ley de
Reemplazos el Ayuntamiento acordó nombrar a
de los moros del actual y anteriores Reemplazos al vec-
de esta Villa Mariano Toranzo Nito cabo licenciado del
Ejército por no haber sarqueto, asignandole por sus con-
dicion la cantidad de quinientos pesetas que le sea

el año actual el presupuesto autorizado para el mil novecientos quince y de cuyo documento se remitiera copia autorizada al Gobernador Civil dentro del plazo de diez días. El Ayuntamiento en vista de la Comunicación que a este acuerdo por unanimidad remitió en el plazo indicado la copia que se interesa.

Seguidamente se acordó por unanimidad después de una detenida discusión fijar como tipo medio del jornal de ese bracero en esta localidad el de dos pesetas cincuenta céntimos en cumplimiento a la circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento a esta provincia inserta en el Boletín oficial de la misma en fecha primero de febrero actual y que de dicho acuerdo se remitirá certificación a la Excelentísima Comisión Mixta a los efectos consiguientes.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas durante la última Sesión quedando enterada la Corporación y que se le prescriba el debido cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes y los presentes a sus señorías de que yo el Secretario, certifico

Victoriano Veraña

Cédula de Citación

Señores que se citan

Don José Valenzuela Lopez Mayor,
Don Marcos Otero y Otero,
Don Lorenzo de la Cruz Otero
Don Antonio Ortega Velasco
Don José Valenzuela Lopez menor,
Don Antonio Heras de las Albas,
Don Juan de la Muela Vera
Don Juan-Juan Platero Mejía,
Don Basilio Bermúdez Vera

No habiéndose po-
dido celebrar en
el día de ayer la
sesión ordinaria
del Ayuntamiento
por falta de número
de tres Concejales pa-
ra tomar acuerdos,
dicha sesión tendrá
lugar en el día de

mañana a las horas que viene aña-
lada y en ella se tomarán acuerdos,
sea cualquiera el número de Concejales,
que conformar, citando por la presen-
te a los tres que al margen se ex-
ponen y rogándose les fueras puntual-
mente a sus señas y a las horas que se expresan
asistencia y asistencia a firmar esta
notificación de quedar enterado,

Campillo 13 de Marzo de 1916



St. Mateo de
Victoriano Narajo

Quedamos enterado,

Don José Valenzuela

Antonio Heras

Juan de la Muela

Cedula de Citacion

Después que se citan —

- D. José Valeruello Lopez (mayor)
- D. Marcos Oteros y Oteros
- D. Lorenzo de la Cruz Otero
- D. Antonio Ortega Velasco
- D. José Valeruello Lopez (menor)
- D. Antonio Guas de las Hornas
- D. Francisco de la Puebla Vera
- D. Juan Francisco Platero Olejos
- D. Ramon Beramejo Fero

No habiéndose podido celebrar en el día de ayer la sesión ordinaria del Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales, un número suficiente para tomar acuerdos, dicha sesión tendrá lugar en el día de mañana, y en la forma que

señala el artículo 10 del Reglamento de este Ayuntamiento, y en ella se tomarán los acuerdos que correspondan; citando por lo presente a los tres que no comparecieron, se expresan y rogando que comparezcan puntualmente a la sesión siguiente para firmar esta notificación en prueba de su comparecencia =

Campillo 20 de Mayo de 1916



Victoriano Naraujo

Quedamos enterados
Antonio Luna y Luna

Antonio Ortega

Francisco de la Puebla

José Valeruello

Cédula de Citación

Personas que se citan

- Don José Valeruela Lopez (mayor)
- " Marcos Oteros y Oteros
- " Lorenzo de la Cruz Oteros
- " Antonio Ortega Melarco
- " José Valeruela Lopez (menor)
- " Antonio Huenas de las Huenas
- " Francisco de la Rubia Negro
- " Juan Francisco Platero Olejo
- " Ramón Bermejo Luna

No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria en el día de ayer por falta de número suficiente de tres Concejales; dicha sesión tendrá lugar en el día de mañana a la hora que viene señalada y en ella se tomará acuerdo, sea cualquiera el número de concejales

que concurran, citando por la presente a los tres que al margen se expresan y rogando la más puntual asistencia =

Barapitib 3 de Abril de 1916

El Alcalde



Victoriano Terrero

Quedamos enterados

Ramón Melarco

Antonio Oteros

Francisco de la Rubia
Ramón Bermejo

Cédula de Citación

Señores que se citan

- D. Marcos Oteros y Oteros
- D. Lorenzo de la Cruz Oteri
- D. Antonio Ortega Velasco
- D. José Valverde López (menor)
- D. Antonio Becerra de los Morones
- D. Franco de la Puebla Vera
- D. Juan Franco Platero Olejo
- D. Ramón Bermejo Vera

No habiéndose
podido celebrar
la sesión ordinaria
en el día de ayer por
falta de número
suficiente de h^{os}
concejales; dicha
sesión tendrá lugar
en el día de mañana
a la hora que
viere señalada
y en ella se
tomarán acor-

dos sea cualquiera el número de conceja-
les que concurren, citando por lo presen-
te a los tres que al margen se ex-
presan y rogando la más puntual
asistencia.

Campillo to de Abril de 1916
El Alcalde 1.º Ayuntamiento



790 Valenzuela

Quedanos enterados

Marcos Oteros *[Signature]*

[Signature]
Fran. de la Puebla

[Signature]

Cédula de Citación

Señores que se citan

José Valencuela López (mayor)
Marcos Otero y Otero
Socorro de la Cruz Ortíz
Antonio Ortega Melarco
José Valencuela López (menor)
Antonio Heuvas de las Moruecas
Francisco de la Rubia Vera
Juan Francisco Platero alijo
Benigno Bermúdez Heuvas

No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria en el día de ayer por falta de número suficiente de tres Concejales; dicha sesión tendrá lugar en el día de mañana a la hora que viene señalada y en ella se to-

marán acuerdos sea cualquiera el número de Concejales que concurren, citando por la presente a los tres que al margen se expresan y rogando la más puntual asistencia.

Campillo 17 de Abril de 1916

El Alcalde
Victoriano Naraujo

Fran. de la Rubia



Quedan enterados

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria correspondiente al día 18 de Abril de 1916

Pres. Concurrentes
V. Presidentes
D. Victoriano Larrañaga Domínguez

El Ayuntamiento tomó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Alcalde se propuso que en vista de la insistente negativa de los tenedores de trigo de este término a facilitar dicho grano para el abastecimiento de esta población al precio regulado por la Junta provincial de subsistencia, y de que lo exportar fuera de la localidad en cantidad tan considerable que de no ser evitada la salida dentro de poco tiempo no habría en esta ~~zona~~ el trigo suficiente para el consumo hasta la próxima cosecha ~~sin el pretexto~~ y con

objeto de evitar el grave conflicto a que ello daría lugar debe esta Corporación velar por los intereses del vecindario y en consecuencia solicitar del Sr. Gobernador Civil de esta provincia que con la mayor urgencia se autorice a este Ayuntamiento para aplicar los arts. 4º y 5º de la instrucción de la Ley de Subsistencia de 16 de febrero de 1915. Y una vez obtenida se solicite también urgentemente del Sr. Ministro de Fomento por conducto de dicho Sr. Gobernador Civil que faculte inmediatamente a este Ayuntamiento para la aplicación del art. 7º de dicha instrucción.

El Ayuntamiento por unanimidad

midad acordó de conformidad a lo
propuesto por el Sr. Presidente si
quiso facultó para cumplir lo
acordado.

Del Particular anterior se remite
certificación literal al Sr. Gobernador
Cid de la Provincia con fecha 24 de
Junio de 1936

Acta de Sesión

Sesiones que se citan

- D. José Nakumela Lopez Mayor
- D. Marcos Otero y Otero
- D. Lorenzo de la Cruz Otero
- D. Antonio Ortega Blanca
- D. José Nakumela Lopez Menor
- D. Antonio Benas de los Moros
- D. Francisco de la Oubia Vera
- D. Juan Francisco Platero Alejo
- D. Ramón Benavente Vera

No habiendo podido celebrar la sesión ordinaria en el día de ayer por falta de número suficiente de tres Concejales, dicha sesión tendrá lugar en el día de mañana a la hora que viene señalada y en ella se tomarán acuerdos de cualquiera

el número de Concejales que concurren, citando por la presente a los tres que al margen se expresan y rogando la más puntual asistencia.

Campillo 1º de Mayo de 1916



El Alcalde
Victoriano Parajo

Quedamos enterados

Ramón Benavente Vera
1916, Valeruela Francisco de la, Rubi
Juan Francisco Platero

Acta de Citación

Señores que se citan

- D. José Valeruela Lopez (mayor)
- D. Marcos Otero y Otero
- D. Torcuato de la Cruz ortiz
- D. Antonio Ortega Velasco
- D. José Valeruela Lopez (menor)
- D. Antonio Herrera de las Morenas
- D. Francisco de la Rubia Vera
- D. Juan Franco Platero Olayo
- D. Ramón Bermejo Herrera

No habiéndose podido celebrar sesión ordinaria en el día de ayer por falta de número de tres concejales dicha sesión tendrá lugar en el día de mañana a la hora de las doce que viene señalada y en ella se tomarán acuerdos.

sea cualquiera el número de tres concejales que concurren; citando por la presente los tres que al margen se expresan y rogando la más puntual asistencia.

Campillo 22 Mayo 1916

El Alcalde
Victoriano Bermejo



[Signature]

Que damos enterado,
Antonio Henao

Cédula de Citación

Señores que se citan

- D. José Valeruela Lopez
- D. Marcos Oteros y Oteros
- D. Lorenzo de la Cruz Ortíz
- D. José Valeruela Lopez
- D. Francisco de la Rubia Vera
- D. Antonia Ortega Melasco
- D. Antonio Fdez de las Morenas
- D. Juan Francisco Platero Alejos
- D. Ramón Mermelo Vera

Por la presente se cita a los señores Concejales que al margen se expresan para que a las dos de la tarde del día de hoy, concurren en la Sala Capitular a celebrar sesión extraordinaria con el fin de proceder al sorteo entre los Concejales

presentes por el Distrito primero de San Bartolomé, D. Víctor Ortíz Lopez y D. Ricardo Ferrnander Otero, asegurando le la más puntual asistencia.

Campillo 24 de Noviembre 1916.



El Alcalde
Victoriano Naranjo

Quedando enterado

José Valeruela

Cédula de Citación

Señores que se citan

- D. José Valeruela Lopez (mayor)
- D. José Valeruela Lopez (menor)
- D. Marcos Oteros y Oteros
- D. Enrique Pedrero Sotero del Rey
- D. Lorenzo de la Cruz Oteri
- D. Carlos Jeronanda Rojas
- D. Antonio Pechero Sotero del Rey

No habiéndose podido celebrar en el día de ayer la sesión ordinaria del Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, dicha sesión tendrá

lugar en el día de mañana a la hora que viene señalada y en el local habilitado de Consistoriales, calle de San Bartolomé nº 26 y en ella se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que comparezcan, citados por la presente a los tres que al margen se expresan y recomendándose la más puntual asistencia =

Campillo 27 de Noviembre 1916

El alcalde
Victoriano Narangó

Quedamos enterados

José Valeruela

Sesión extraordinaria
de 2ª convocatoria del
día 24 de Noviembre 1916 =

En la Villa del Campello
a veinticuatro de Noviem-
bre de mil novecientos die-
y seis, reunidos en el local
habilitado para Constitucionales los tres del
Ayuntamiento que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Presidente D. Victoriano Tarraño Bar-
quero al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria de segunda convocatoria previa-
mente convocada y siendo la hora de la
rada, digo señalada el Sr. Presidente
declaro públicamente ^{abierta} la sesión la cual
dijo que como se expresaba en la cedu-
la de convocatoria tenía por objeto pro-
ceder al sorteo para designar el Concejal
que había de formar parte de este con-
sejo municipal entre los dos que han
resultado con igual número de votos
en el distrito primero de San Bartolomé
D. Victor Ortiz Lopez y D. Ricardo Jernan-
des Otero en la elección verificada en esta
localidad el día diez y nueve del corriente
mes según aparece del acta del escrutinio
general de dicho distrito remitida ayer
a esta Presidencia, dada lectura por



En el Secretario accidental de la mencionada acta y entrada la Corporación así como del artículo cincuenta del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, del tres del de Nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno y demás disposiciones vigentes, se acordó proceder al sorteo indicado por el Sr. Presidente y al efecto se escribieron en papetitas iguales los nombres de los Candidatos referidos D. Victor Ostia Lopez y D. Ricardo Fernandez Otero y en rollado convenientemente se introdujeron en un cofre al efecto destinado y que sería el Concejal designado el primero que contuviera la primera papetita extraída del mismo; y removidas suficientemente y a satisfacción de todos los presentes el Sr. Alcalde Autorizado por la Corporación extrajo una de las dos bolas y sacada la papetita que contenía se leyó el nombre de Don Victor Ostia Lopez que fué examinado por los concurrentes, el cual fué el designado para el cargo de Concejal de esta Corporación, además acordó la Corporación que se ponga inmediatamente al público la lista definitiva de los Sr. Concejales elegidos en este término municipal en la

elección de referencia, según dispone
el artículo tercero del Real decreto de
reintegración de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y uno.

Y no comprendiendo otros asuntos
de que tratar la convocatoria el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman
los tres concurrentes, de que yo el de-
putado accidental, certifico =

Vitoriano Narajo

Juan de Bermejo

José Vázquez

Fernando Padilla

Cédula de citación

Personas que se citan

- D. José Valenzuela López
- .. Marcos Otero Otero
- .. Lorenzo de la Cruz Ortiz
- .. José Valenzuela López (menor)
- .. Francisco de la Cruz Vera
- .. Antonio Ortega Telasco
- .. Antonio Benas de las Morenas
- .. Juan Francisco Platero Alejo
- .. Ramon Bermejo Cerna
- .. Carlos Fernandez Reijas
- .. Antonio Pedrero Sanchez del Rey
- .. Enrique Pedrero Sanchez del Rey

Por la presente se cita a los
señores que al margen se expresan
para que a las doce del día
de hoy comparezcan en la Sala
Capitular a celebrar sesión
pública extraordinaria con
el fin de dar posesión de
sus cargos a los Concejales
elegidos en la elección ulti-
mamente verificada que
no tienen incapacidad
para ejercer dicho cargo;
de que cesen los Concejales
interinos y proceder a la

elección de cargos e instalación del nuevo Ayun-
tamiento; rogando a dichos señores la mas pun-
tual asistencia.

Campillo 25 de Noviembre de 1916.

El Alcalde

Nicolas Naranzo



Quedamos enterados

José Valenzuela Bailos fern.

Marcos Otero

Ramon Bermejo

Sesión ordinaria
 de 2ª convocatoria
 correspondiente al día
 5 de Diciembre de 1916.
 Ses Concurrientes
 Presidente

- D. José Tabernuela Lopez (mayor)
- D. Enrique Pedrero Lanchas del Rey
- D. Carlos Fernandez Peijas
- D. Antonio Pedrero Lanchas del Rey
- D. Victoriano Narrajo Barquero

En la Villa del Campillo a cinco
 de Diciembre de mil novecien-
 tos diez y seis; reunido el Ayun-
 tamiento de la misma bajo
 la providencia de D. José Tabernuela
 Lopez (mayor) primer Teniente
 de Alcalde en funciones, con
 asistencia de los Sr^{tes} Concejales
 que al margen se expresan,
 al objeto de celebrar sesión
 ordinaria de segunda convoca-

toria por no haber tenido lugar
 la de primera por falta de asistencia de Concejales
 en número suficiente para tomar acuerdos.

Leído la hora señalada el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión; y dada lectura de
 la sesión anterior fue aprobada en votación
 ordinaria

Dada cuenta de los Boletines oficiales
 correspondientes a la semana última, así
 como de las demás órdenes emanadas de
 la superioridad, acordó la Corporación por
 faltar el debido cumplimiento en cuanto
 afectan a este Municipio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un
 asunto de fecha tres del actual en que el
 Jefe de la Titular de esta Villa D. Victor Ortiz
 Lopez presenta la dimisión de tal cargo
 fundándose en motivos de salud; y
 siendo de la competencia de la Junta
 municipal de acordado el conocimiento
 de dicha cuestión, la corporación se
 abstiene de resolver sobre ella y acordó
 que pase con tal fin a dicha Junta a la

que se cite al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión,
leyéndose en ella la presente acta, y
firmaron todos los concurrentes, así que
yo el Secretario accidental certifico.

Yo, Valencia Victoriano Vasquez

Carlos Fernández

Benigno Pedrera

Antonio Pedrera

Manuel Pedrera

Cédula de citación

Res del Ayuntamiento

- D. José Valeruela Lopez Cuevas
- D. ^{Miguel} ~~Antonio~~ ^{Nazario} ~~Barquero~~ ^{Barquero}
- D. Enrique Pedraza Leher del Rey de 12 de Junio de 1911;
- D. Marcos Oteros Oteros
- D. Lorenzo de la Cruz Oteri
- D. Carlos Fernandez Ojeda
- D. Antonio Pedraza Leher del Rey

Los Asociados

- D. Antonio Ortega Velasco
- " Francisco de la Rubia Mira
- " Cesario Sainza Fernandez
- " Antonio Lombardo Lopez
- " Antonio Cerrato Diaz
- " Juan Francisco Platero Ojeda
- " Juan Manuel Murillo Ojeda
- " Rafael de la Cruz Oteri
- " Ray Gomez Ojeda

En cumplimiento de lo que preceptua el Reglamento vigente de Consumos en su artículo 24 de la Ley de 12 de Junio de 1911; cito por la presente a los tres Concejales y asociados que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana y hora de las doce, con el fin de proceder a la elección de medios para hacer efectivo el suaberramiento de las especies de consumos, aceites y sus recargos durante el próximo año de 1917 rogando a dichos tres la más puntual asistencia y caso de no poder concurrir se sirvan

manifestar la causa que la motivan, advirtiéndoles que la falta de asistencia hace incurrir en la multa que establece el art. 98 de la Ley vigente municipal

Campillo 6 Diciembre 1916

El alcalde

José Valeruela

Quedamos entendidos



Antonio Nazario

[Signature]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[Handwritten signature or name, possibly "Juan de la Cruz".]



Sesión extraordinaria
2.^a convocatoria del día
10 de Diciembre de 1910

En la Villa del Campillo
a diez de Diciembre de mil
novecientos diez y seis, siendo
las doce de su mañana, previo especial
y expresa convocatoria se reunió en
la Sala Capitular en Junta municipal
los tres Concejales y asociados que al
manque se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Teniente de Alcalde Don
José Valeruela Lopez.

Declarada abierta la sesión, mani-
festó el Sr. Presidente que el objeto de
la misma según se expresaba en la
convocatoria, era resolver acerca de
la división que con el carácter de
irrevocable, ha presentado Don Víctor
Ortiz Lopez del cargo de médico su-
stituto de esta villa.

Enterados los Concejales y asociados
y teniendo en cuenta los fundamentos
en que dicho Sr. funda su división
acordaron por unanimidad ad-
mitir a Don Víctor Ortiz Lopez
la renuncia de su referido cargo

por cuyo buen desempeño se acordó darle
un voto de gracias.

Así mismo acordó la Junta por unanimidad
que inmediatamente se acuerde la provisión de
plaza de Jueces Titular publicandola al efecto
en el Boletín oficial de la provincia por el término
no legal, para que durante el mismo puedan
presentar sus solicitudes los que aspiren a
cubirlas.

Fue comprendiendo otros asuntos la convoca-
toria se dio por terminada la sesión de la
que se extiende la presente acta que después
de leída y hallada conforme la suscriben todos los
concurrentes, de que yo el secretario accidental
certifico:

José Valenzuela Victoriano Narayón


Sesión extraordinaria
de 1.^a Convocatoria

Trés Concurrentes.

Presidente

D. José Valermela Lopez Mayor
Concejales

D. José Valermela Lopez (nuevo)

" Enrique Pechera Sanchez del Rey

" Marcos Oteros y Oteros

" Victoriano Navarrete Barquero

" Antonio Pedro Sanchez del Rey

En la Villa del Campillo
a doce de Diciembre de
mil novecientos diez y seis,
siendo la hora de las dos
de la tarde, y previa es-
pecial y expresa con-
vocatoria, se reunieron
los señores Concejales
que al margen se
expresan que constituy-
en la mayoría del
Ayuntamiento, en la
Sala Capitular, al objeto
de celebrar sesión pú-
blica ordinaria digo
extraordinaria.

Abierta la sesión el
Sr. Presidente dijo que el objeto de la mis-
ma era resolver acerca de una comuni-
cación del Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia de fecha veinticuatro de Noviembre
último en la que se transcribe una Real
orden del Excmo Sr. Ministro de la Goberna-
ción, de fecha cuatro de dicho mes en la
que se declara nula la constitución
del Ayuntamiento de esta Villa de fecha
primero de Enero del año actual y acordar
nueva constitución del Ayuntamiento
para lo cual el Sr. Gobernador comete
a la Alcaldía el cumplimiento de

dicho Real orden y para el caso de no hacerlo delega sus funciones a dicho solo efecto en el Jefe Municipal Suplente de esta villa.

Enterada la Corporación y previa detenida deliberación acordó por unanimidad: Que en vista de que la actual constitución del Ayuntamiento es la de Veintiseis de Noviembre último que tuvo lugar en virtud de la toma de posesión de los Concejales proclamados en la última elección de diez y nueve de expresando mes, y no la de primero de Enero que es la declarada nula por expresado Real orden, es improcedente dar cumplimiento a la misma por carecer por de objeto; y resultando que el expresado Jefe Municipal Suplente con el carácter de tal Delegado se personó en esta Sala Capitular, previa convocatoria que hizo, con el fin de proceder a constituir de nuevo el Ayuntamiento y dejar sin efecto la constitución verificada en veintiseis del próximo Noviembre o sea la actual, extralimitándose con ello del objeto de su delegación, y entrando en el momento un acto punitivo en el cual persiste

por cuanto trata arbitrariamente
de cometer tal atropello proceale o pro-
nerse a que se cumpla lo dispuesto en
la repetida Real orden por las razo-
nes expuestas; a que de ello se di cuenta
al Sr. Gobernador Civil y al Excmo
Sr. Ministro de la Gobernacion, y pa-
sando el oportuno tanto de culpa a
los Tribunales de justicia de los actos
cometidos por el Delegado de referen-
cia.

Pro comprendiendo otros asuntos
de que tratar la convocatoria el Sr.
Alcalde levanto la sesion, exten-
diendose de ella la presente acta
que despues de leida y hallada con-
forme la suscriben los concurrentes,
de que yo el Secretario accidental, cer-
tifico =

José Valenzuela

Mano otros

Victoriano Navarro

José Valenzuela

Antonio Pedrero

Enrique Pedrero

Francisco Pedrero

Acta de aprobación y discusión del presupuesto *Ordinario*
 para el año de 1917

SEÑORES CONCURRENTES
 Sr. Alcalde Presidente

- Sres. Concejales
- D. *Jose Velasco*
 - D. *Vicente*
 - D. *Enrique*
 - D. *Carlos*
 - D. *Antonio*
 - D. *Edou*
 - D. *Antonio*
 - D. *...*
 - D. *...*

En la Villa del Campillo
 á de *Diciembre* de mil
novecientos dieciséis; previa convocatoria al
 efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Jose Na-*
lameda Lopez se constituyeron en las
 Salas Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales
 y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proce-
 der a la discusión y votación definitiva del presupuesto *Or-*
dinario de este Municipio para el año de mil
novecientos dieciséis cuyo proyecto, for-
 mado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fué apro-
 bado por éste en sesión del día *29 de Agosto* últi-
mo habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo
 el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar
 lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ín-
 gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos cré-
 ditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encon-
 trándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las nece-
 sidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó
 aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-
 ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-
 mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-
 minos:

Badajos. - Tip. La Minerva Extremeña - Grupo 1, núm. 32.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas.
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.º	Propios	3830
2.º	Montes	
3.º	Impuestos	300
4.º	Beneficencia	
5.º	Instrucción pública	
6.º	Corrección pública	
7.º	Extraordinarios	7491
8.º	Resultas	
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	16378
10.º	Reintegros	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		28000
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	6835
2.º	Policía de seguridad	1095
3.º	Policía urbana y rural	565
4.º	Instrucción pública	340
5.º	Beneficencia	2700
6.º	Obras públicas	8850
7.º	Corrección pública	385
8.º	Montes	"
9.º	Cargas	6588
10.º	Obras de nueva construcción	"
11.º	Imprevistos	641
12.º	Resultas	
13.º	Devoluciones	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		28000
RESUMEN		
Importan los Ingresos por todos conceptos		28000
Ídem los Gastos ídem ídem		28000
(1)		

(1) Sobrante ó déficit.



Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente --Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico

Jose y Mercedes Victoriano Naraujo

Benigno Pedraza

Carlos Fernandez

Antonio Curato

Gerardo Linares

Manuel Jimenez

Antonio Pedraza

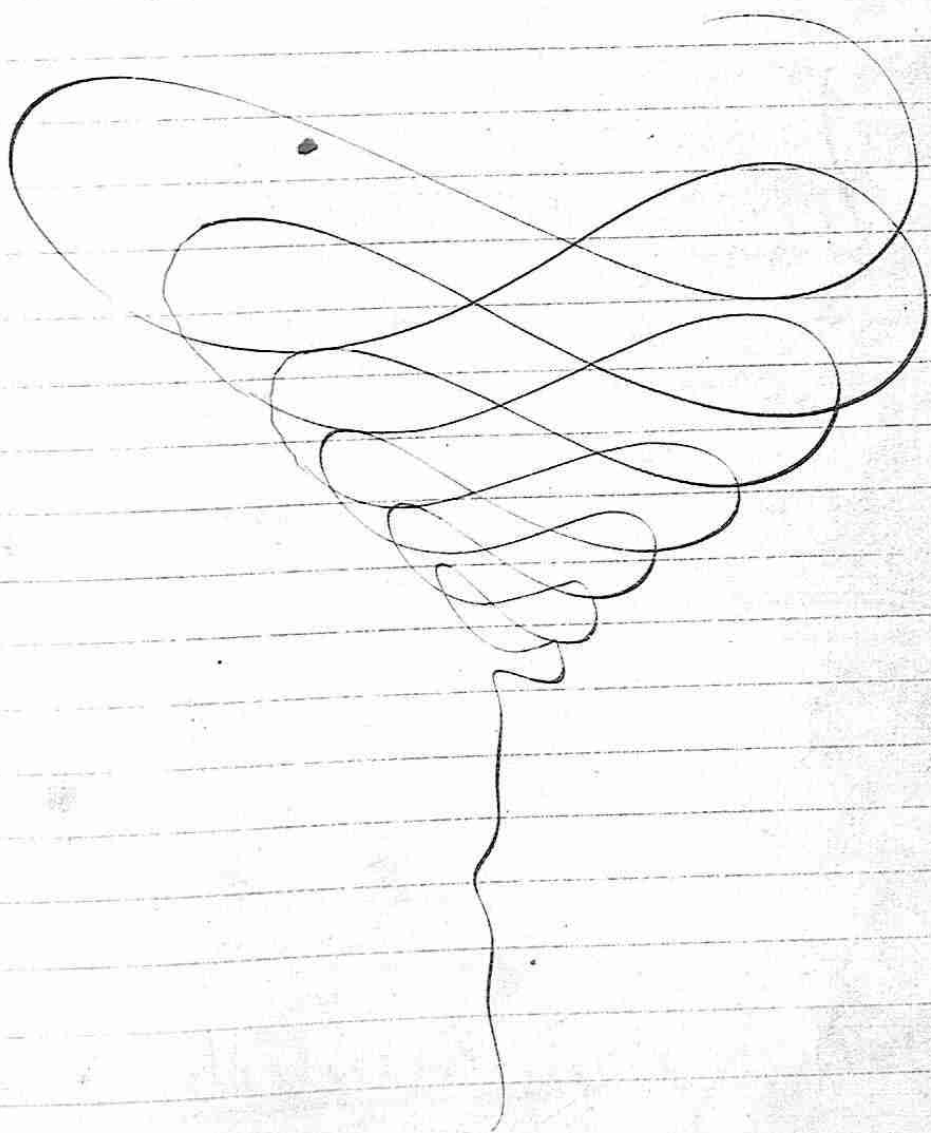


Campillo de Llerena.

Año de 1957.

Actas de Sesiones
del
Ayuntamiento

Dan principio el 1.º de Enero



Sesión extraordinaria del día primero
de Enero de mil novecientos diecisiete. =

Diligencia: Para hacer constar que en
atención a que el señor Alcalde
saliente Hon. José Valenzuela López
(mayor) se niega a entregar los
documentos y efectos de la Alcaldía
asi como los existentes en el Archi-
vo Municipal, sin que exista en
el poder de quien se encuentran
estos últimos no se puede formar
la lista de los primeros contribu-
yentes que tienen derecho a votar
compromisarios para la elección
de Senadores, por cuya razón no
se celebra la sesión de hoy que
a este efecto debía celebrarse.
Campillo de Utrera primero
de Enero de mil novecientos diecisiete =



Nº 3º
El Alcalde
Antonio Henao

El Sr. Intº
D. José Rodríguez

Sesión ordinaria del día tres de



Enero de mil novecientos diecisiete.

Sres. Concejales
Sr. Ortigardano
" de la Rubia Vera
" Platero Aleyos
" Bermudo Cueva
" de la Cruz Ortiz

En la Villa del Campullo de Huelva a tres de Enero de mil novecientos diecisiete: Siendo las once de la mañana se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cuevas de las Cebollas con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Abierto el acto se dio cuenta del acta de la última del año anterior que fué aprobada.

Después de la distribución de fondos del mes actual fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que en virtud de la resolución del Alcalde saliente Don José Valenzuela López (mayor) a entregar las insignias y sello de la Alcaldía así como los documentos del Archivo Municipal, libros de Contabilidad y demás asuntos en tramitación, procedía a su entender, pasar el asunto a los Tribunales y dar cuenta al Sr. Gobernador de que no puede formarse la lista de primeros contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Señores. Enterada la Corporación por unanimidad acordó autorizar al Señor Alcalde para que

formule denuncia ante el Sr. Juez de Instrucción en contra del Alcalde saliente A. Foré Valenzuela López (mayor) por los delitos de prolongación y usurpación de atribuciones y retención de documentos públicos en su poder que no le pertenecen y que de todo se da cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente, y por unanimidad se acordó nombrar depositario de los fondos de este Municipio a don Antonio Valenzuela Álvarez en la vacante producida por el que lo era A. Antonio Ortega Velasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, levantando la sesión, y de todo ello yo el Sr. interino, certifico.

Antonio Heras

Juan Francisco Platero

Francisco Bermejo

Antonio Ortega

Francisco de la Peña

El Sr. Int.
Luis Rodríguez

Antonio Ortega

Francisco de la Peña

El Sr. Int.

Luis Rodríguez

Sesión ordinaria del día diez de

ENERO DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.

Sres. Concejales.

A. Antonio Ortega Velasco
" Fran.º de la Rubia Vera
" Juan 7.º Platero Aljos
" Ramon Bermijo Cuva
" Lorenzo de Labruz Ortiz.

En Campillo de Herrería a diez de Enero de mil novecientos diecisiete; siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Heras de las Herrerías, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, se dió cuenta del acta de la sesión del día tres del actual, que fué aprobada, ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido, se dió cuenta, por el Sr. Presidente de la renuncia que le ha presentado Don Fernando Carrasco Rodríguez de su cargo de Interventor de la Administración de Consumos y después de deliberar, quedó admitida por unanimidad.

Seguidamente, y por el concejal Sr. Francisco de la Rubia, se propuso para cubrir la vacante en el cargo de Interventor de la Administración de Consumos a Don Antonio Heras Fernandez, cuya propuesta fué aceptada sin discusión por unanimidad.

Por último se acordó que se notifiquen estos acuerdos a los interesados por oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Alcalde la sesión y de todo ello, yo el Secretario m.

tercio, certifico=

Antonio Lunaoff

Fran^{co} de la Rubia

Ramon Bermijo

Ramon Bermijo

Antonio Ortega

Juan Francisco Platero

El trío. Int^{to}
Luis Rodriguez

Session ordinaria del dia diecisiete de Enero de mil novecientos diecisiete=

Diligencia: Para haer constar que la session ordinaria del dia de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales. Campillo diecisiete de Enero de mil novecientos diecisiete. certifico=

7^o P^{no}
El Alcalde
Antonio Lunaoff

El trío. Int^{to}
Luis Rodriguez

Session ordinaria del dia veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete=

- | | |
|--|---|
| <u>Señores Concejales</u> | |
| D. Antonio Ortega Vaseo | } |
| " Fran ^{co} de la Rubia Vera | |
| " Juan Fran ^{co} Platero Alejos | |
| " Ramon Bermijo Tena | |
| " Lorenzo de la Cruz Ortiz | |

En Campillo de Herrera á veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete: siendo las once de la mañana se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales del marquesado

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Gómez de las Monjas con el fin de celebrar
la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto, se dio cuenta del
acta de la anterior que fue aprobada
y de la correspondencia y solicitudes ofi-
ciales, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente el Señor Presidente
manifestó que como constaba a los
Señores Concejales, no se había podido
formar la lista de individuos que
tienen derecho a elegir Compromisa-
rios para la elección de Senadores en vir-
tud de Canceer el día primero del actual
de los documentos necesarios para for-
mar dichas listas, por no haberlos entrea-
gado el Alcalde Saliente D. José Valen-
tín de la Cruz (mayor) según consta
en la diligencia estudiada al efecto. Ente-
rada la Corporación por unanimidad
acordó formar dichas listas deduciendo
la responsabilidad que pueda haber
en la persona o citados ex-Alcalde.

Después y por unanimidad
de los concurrentes, se acuerda nom-
brar Médico Titular interino a
D. Vicente Jurado Herrera y que se
anuncie la vacante para prober
dicha plaza en propiedad con am-
plio al lo que dispone la Ley Muni-
cipal y el Reglamento de Médicos
y Farmacéuticos Titulares.

Acto seguido, se dio cuenta
de una instancia presentada a
por Doña María Fernández Sánchez

de estos vicinos para que se le abone los gastos de sustentancia de uno de sus hijos menores y por unanimidad se acuerda que se instruya el oportuno expediente y se remita a la Excelentísima Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, y de todo ello, yo el Secretario Interino, certifico =



Antonio Henaoff

Fran. de la Puebla

Ramon Benito

Juan Francisco Platero

El Sr. Luis Rodriguez

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete =

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, Campillo de Herrera treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete, certifico =

1.º p.º
El Alcalde

El Sr. Int.º

Antonio Henaoff

Luis Rodriguez



ción ordinaria del día 7 de Febrero de 1917.

En Campillo de Serena a siete de febrero de mil novecientos diecisiete. Siendo las once horas, se reunieron en el local de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Henao de las Monjas, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierto el acto, por el Sr. Presidente se dió cuenta del acta de la anterior que fue aprobada, y de la Correspondencia y boletines oficiales, quedando enterada la Corporación, y dada cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad de los concurrentes, se acordó nombrar Comisionado a Don Ramon Bermijo Cueva para que acompañe a los reclutas llamados a concentración a la zona de Tappa abonandosele treinta y una pesetas para gastos de viaje y socorros.

Después, y por unanimidad de los concurrentes, se acordó nombrar Fallador para la mensura de los quintos del reemplazo actual al sargento de la escala de reserva, Don Antonio de la Rubia Tejero, y para que declare en los expedientes de excepción que se instruyan en el acto actual a los vecinos Celestino



dombardo Lopez y Ramon Aleix Fernandez
padres de merced del municipio de este año.

Acto seguido, se dio cuenta de las
presentadas por el Administrador del Im-
puesto de Consumos, referentes a los me-
ses de Agosto del mes de Diciembre ultimo
y el mes de Enero del año actual y
examinadas, fueron aprobadas por una
mayoria de los concurrentes.

Despues, tambien por unanimi-
dad se acordó autorizar al Sr. Alcalde
de para que requiera al Administra-
dor del Impuesto de Consumos, saliente
a Capitano Juan Hernandez a fin de
que entregue las cuentas de su gestion
durante los venidos dias, del mes
de Diciembre pasado con los docu-
mentos, sellos, y efectos que tenga en
su poder de la pertenencia de la
Administracion que indubiamente
vienen reteniendo y que si no lo efec-
tua en el plazo que se le señale
pase el tanto de culpa a los
Tribunales de justicia.

Acto seguido, y de orden del Sr.
Alcalde, se dio cuenta de un oficio
de la Administracion de Contribucio-
nes de la provincia, en el cual se
participa que el Sr. Abogado
habia dictado responsabilidad a la
Corporacion de cuatro mil ciento
cinuenta y una pesetas, en
cuenta y siete centimos impuesto

del primer trimestre de Contribución
y enterados los terciores correspondientes,
por unanimidad se acordó declinar
la responsabilidad en el Alcalde
anterior D. José Valenzuela López
(mayor) y Concejales que sin debida
mente y prolongando sus funciones,
han venido actuando y que han
dejado de confeccionar los repa-
rtillos, los cuales en unión de
la Matrícula de Industrial que
tampoco se formó en tiempo
oportuno, se confeccionen inme-
diatamente aumentando el
personal que sea necesario y los
gastos que en esta ocasión se de cuen-
ta en su día al Ayuntamiento
para que se abonen por aquellos
que resulten responsables, acor-
dándose que se ponga en conoci-
miento de la Superioridad, este
acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de tutelo-
rio del expediente posesorio instruido en este
Juzgado Municipal d'instancia de vecino
Domingo Cueva García para inscribir a su
nombre en el Registro de la propiedad de
este partido la finca siguiente: Una casa
en la calle Arco de esta villa, sin número
de gobierno, de la cual se ha suspendido
la inscripción tomándose anotación
preventiva por el defecto subsanable de
no figurar amillanada a nombre del

actual poseedor. En esta rada la Corporación
firmantemente acordó que se tenga
en cuenta para que en el primer apun-
do que se forme se de acta a nombre
de solicitante Domingo Juan Garcia
y baja a quien correspondía.

Asimismo se dio cuenta de otro
testimonio del expediente posesorio
instruido a instancia de Bonifacio Bay-
tamante Vera, vecino de Higuera de
Alerena, en este Juzgado Municipal
para inscribir (a su nombre) en el Regis-
tro de la propiedad del partido, a nombre
de su esposa Antonia Vera Platero,
la finca siguiente: Un terreno al sitio
de Baldentaria, de este término Muni-
cipal, de cabida noventa y seis áreas
y sesenta centianas, de la cual se
ha suspendido su inscripción tomándose
anulación preventiva por el defecto
substantivo de no figurar amillara-
da a nombre de su actual poseedora.
Enterada la Corporación, acordó que
se tenga en cuenta para que en el
primer apunado que se forme, se
de de acta a nombre de la esposa
de recurrente, Antonia Vera Platero,
y baja a quien correspondía.

De igual modo, se dio cuenta
de otro testimonio del expediente poseso-
rio instruido en este Juzgado Muni-
cipal a instancia del vecino de esta
villa Francisco Sanchez Lopez, para in-

cribir a su nombre en el Registro de la propiedad del partido los fincas siguientes: 1.^a 111 fanegas de tierra de labor, equivalente a una hectarea, veintiocho areas y ochenta centianas, al sitio Sierra Grande de este termino Municipal: 2.^a 111 fanega de tierra de labor, equivalente a veintita y cuatro areas, cuarenta centianas, al sitio del Peñal de este termino: 3.^a Cinco fanegas tambien de tierra de labor, equivalente a tres hectareas, veintidos areas, al sitio domas de Bernardo, de este termino: 4.^a 111 y media fanegas de tierra de labor, o una hectarea sesenta y una areas, al sitio de Sierra Grande de este termino: 5.^a 111 fanegas y sesenta y medio de tierra de labor, equivalente a una hectarea, treinta y seis areas y cincuenta centianas en la Alhuesa y sitio del Chaparral de este termino: 6.^a Una casa sin numero de gobierno, en esta villa, en calle de Los Hilos. De las cuales se ha suspendido su inscripción tomándose anotación preventiva por el defecto subsanable de no aparecer amillanadas a nombre del actual poseedor. Enterada la Corporación por unanimidad, acordó se tenga en cuenta para que en el primer apurdie que se forme, se di de alta a nombre del solicitante Francisco Sanchez Lopez y de baja

a quien correspondia,

Tras habiendo surtido efecto
de que trata, el Sr. Alcalde
dio por terminado el acto, levan-
tandose la presente que firman
los concurrentes, de que yo el Secre-
tario Certifico =



Antonio Venaoff

Fran. de la Puebla

Antonio Ortega

Ramon Romero

Juan Francisco Platero

El Sr. Int. =

Luis Rodriguez

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero 1917

Diligencia. Para hacer constar que la sesión or-
dinaria del día de hoy no pudo tener
efecto por falta de número de Sere-
res Concejales. Campillo a 14 de fe-
brero de 1917

El Sr. Int. =

Luis Rodriguez

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1917

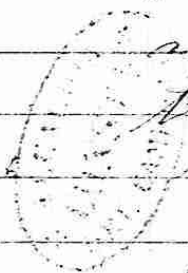
Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordina-
ria del día de hoy no pudo cele-
brarse por falta de número de Sere-
res Concejales. Campillo a 21 de febrero 1917



Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1917

En la villa de Campillo a veintiocho de febrero de mil novecientos diecisiete a las once de la mañana se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Henao de las Alvernas para celebrar la sesión de hoy.

Habiendo el acta se dió cuenta de la anterior que fué aprobada y de la correspondencia y Boletines Oficiales que quedaron enterada la Corporación, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ello como Secretario certifico



Antonio Henao, Fran.^{co} de la Puebla

Esteban Ortega Gamonales

Juan José de Platero

El Sr. D. Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1917

En la villa de Campillo a siete de marzo de mil novecientos diecisiete a las once de la mañana se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar

la sesión ordinaria del día de hoy.
Habiendo el acto se dió cuenta de la anterior
que fué aprobada y de la correspondencia y
Boletines oficiales quedando enterada la
Corporación.

Después de esto se dió cuenta de la distri-
bución de los fondos del mes actual que
fué aprobada.

Después el Señor Presidente manifestó
que se había recibido la certificación de
los desemborzos que tuviera este Ayunta-
miento para con la Diputación provin-
cial por contingente y de mora, resul-
tando de ella que este Ayuntamiento es
deudor a dicha entidad por los conceptos
expresados de la cantidad de once mil
cientos sesenta y nueve pesetas por los
conceptos expresados y por los arts de mil
novecientos catorce si por mil novecientos die-
ciséis arts inclusivos y examinada por
el Ayuntamiento referida certificación por
unanimidad de los concurrentes se acordó
declinar la responsabilidad por la falta
de pago de los Ayuntamientos de años
anteriores a que corresponde los debitos
instruyendo el correspondiente expedien-
te para depurar los hechos y responsa-
bilidades de los individuos a quienes
corresponda a los males si los exigieran
los contadores que a cada uno correspondan
de sus bienes propios por negligencia o a
bandono en las funciones de sus cargos
Y no habiendo más asuntos de que



tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ello como secretario certifica



Antonio Henao

Fran.º de la Rubia

Antonio Ortega

Blas Benito

El Sr. Int.º

Juan Francisco Platero

Luis Ponce

Diligencia para constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Campillo a catorce de Marzo de mil novecientos diecisiete.

El Sr. Int.º
Luis Ponce

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo de 1917

En la villa del Campillo de Llerena a veintuno de Marzo de mil novecientos diecisiete a las once de la mañana se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Henao de las Morenas con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Habiendo el acto se dió cuenta de la anterior que fué aprobada, y de la correspondencia y Boletines oficiales quedando enterada la Corporación

Ac

Lo seguido el Señor Presidente manifestó a la
Corporación que se había recibido la nota de los
descubiertos que este Ayuntamiento tiene para
la Hacienda, la cual arroja un descubierto
de ciento treinta y siete mil trescientas noven-
ta y nueve pesetas y cuarenta céntimos según se
comunicación al Señor Interventor de Hacienda
de esta provincia fecha seis del mes actual.
La cual fue examinada por los concurrentes y
enterados todos los Señores Concejales acordaron
por unanimidad declarar la responsabilidad
de los Concejales que habían formado los Ayun-
tamientos de esta villa desde el año mil ocho-
cientos noventa y cuatro a mil novecientos
dieciséis inclusive y que caso de que la Hacienda
reclame dichos descubiertos se instruya
el oportuno expediente de responsabilidad
requiriendo de pago a los individuos que re-
sulten responsables una vez depurados los
hechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente levantó la sesión

y de todo ello como Secretario certifico



Antonio Henao
Francisco de la Puja
Antonio Ortega
Ramón Harrojos
Juan Francisco Galero

El Secretario
Luis Rodríguez



Diligencia. Para hacer constar que la reunion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Campillo veintiocho de Marzo de mil novecientos diecisiete

El Sr. Int.
Luis Rodriguez

Diligencia. Para hacer constar que la reunion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Campillo a cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete

El Sr. Int.
Luis Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1917

En la Villa del Campillo a once de Abril de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Hernandez de las Morenas para celebrar la reunion ordinaria del dia de hoy.

Habiendo el acto recibido cuenta de la anterior que fue aprobada y de la correspondencia y Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporacion

ción.

Hecho seguido el Concejal Señor Ortega manifestó que pedía á la Corporación se instruyera el oportuno expediente de responsabilidad contra quien correspondiera por las cantidades que reclama la Hacienda por servicios que debieron efectuarse por el Alcalde y Secretario que cesaron en doce de Diciembre del año próximo pasado, dándose cuenta este Ayuntamiento en la sesión inmediata para acordar lo que proceda. El Señor Alcalde prometió iniciar el expediente con todos los antecedentes que resulten y lo presentará como interesera el Sr. Ortega. Seguidamente se dió cuenta de la renuncia presentada con fecha de hoy por don Luis Rodríguez Vidalgo del cargo de Secretario Interino de esta Corporación con carácter irrevocable por motivos de salud y el Ayuntamiento en atención á ella y á las razones aducidas acordó por unanimidad aceptarla, haciendo constar que quedaba satisfecho de los servicios prestados por dicho funcionario durante el tiempo que se desempeñó el cargo que se le paga saber que queda admitido. Después y por unanimidad de los concurrentes se acordó nombrar Secretario Interino de este Ayuntamiento á Don Gerónimo Cáceres Sanchez al cual se le hará saber su nombramiento en forma pública y se le dará posesión de la vacante para proveer el cargo en propiedad con las formalidades.



lades que determina la Ley municipal y el Reglamento provisional del cuerpo de Secretarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión y de todo ello como secretario accidental certifico.



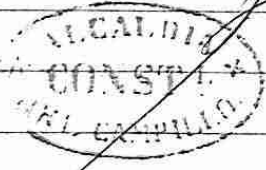
Antonio Hernanz / Ramon Bernuero

Antonio Ortega, Francisco de la Rubia

Juan Francisco Platero

J. A. Fernandez

Señor ordinaria del día 18 de Abril de 1917 -
Diligencia y Acordito por lo pronto, que la sesión ordinaria señalada para hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número legal de señores Concejales para tomar acuerdos. Y la firmo con el Sr. Alcalde en Campuillo a diegocho de Abril de mil novecientos dieciocho y siete.



el alcalde

Antonio Hernanz / J. A. Fernandez

Señor ordinaria el día 18 de Abril de 1917 celebrada en segunda convocatoria el día 20 de dicho mes y otro

En la villa de Campuillo de Alameda a veinte de Abril de mil novecientos dieciocho y siete, reunidos los señores Concejales del ayuntamiento

Concurridos
Sr. Presidente



Cronistas
D. Antonio Ortega
Juan^o Nibia
Juan^o Mijo Nibia
Ramón Bernijo

taquinto de la misma, cuyos nombres al margen se escriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Henao de los Morenos, previa confidencia al efecto, conforme al artículo 101 de la Ley, con el fin de celebrar la reunión ordinaria señalada para el día diez y ocho del actual, y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de algunos legal de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta el acta, se dió cuenta y lectura de la anterior siendo aprobada =

Del propio modo se dió cuenta de los boletines oficiales y hacetas probadas recibidos hasta, y la Corporación acordó quedar enterada =

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que con arreglo al artículo 120 de la Ley de Reclutamiento, la Corporación debía nombrar un Comisionado que lo representara en el acto de la reunión de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, señalada para este pueblo el día veintiocho del actual, a que se previene también la Circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día veinte de Marzo último, y el Ayuntamiento enterado acordó nombrar de Comisionado al Sr. Regidor Sindico suplente Don Ramón Bernijo Reina, al cual, se le hará saber este acuerdo, y se entregará la documentación que se ha y determina, abonándosele para gastos de viaje la cantidad de cinco pesetas, facilitándose los fondos necesarios para el regreso de los moros y sus padres que sean pobres, justificándose lo que

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la reunión ordenando se extienda la presente acta, que después se leida, firmen todos los Señores con



hoj. y la Corporacion acordó quedar enterada.
No habiendo mas asuntos de que tratar como
previados en el orden del dia, con la bienia de la
presidencia hizo uso de la palabra el Con-
cejal Sr. Naranzo, requiriendo a la presidencia
del estado legal en que se encuentran el Asesores
de cedulas personales, el repartimiento de justicia
y pecunia y patron de edificios y colares de este
municipio formados para el año actual, ma-
nifestando por dicha Presidencia que citados
documentos fueron remitidos a la Superioridad
para su aprobacion con fecha anterior al
corriente upon resulta de libros - registros de cali-
da de documentos y comunicaciones que obra
en Secretaria, con el fin de eludir mayores
responsabilidades a la Corporacion, con cuya
manifestacion se dio por satisfechos dichos
Sr. Naranzo asi como los demas señores Con-
cejales =

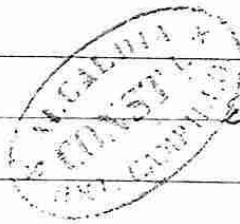
Despues habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenan-
do se extienda la presente acta que des-
pues de leida firmen todos los concejala-
les a ella, de gozo el Secretario interior
certifico =

Fran. de la Puella

Antonio Suarez, Secretario Interior
Victoriano Naranzo



Atenciones de la propia y el secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la reunion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero legal de señores concejales, para tomar acuerdo que se han concurrido, por lo que se hará nueva citacion para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues segun previene la ley municipal vigente; y la firmo con el Sr. Alcaide en Campuillo a dos de Mayo de mil novecientos diez y siete =



El Alcaide

Antonio Henao

Antonio Henao

Session ordinaria del dia 2 de Mayo de 1917. celebrada en segunda convocatoria en H. el mismo mes y año.

Mrs. Concejales.
Sr. Presidente
Concejales.

En la villa del Campuillo de Huelva a dos de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales, a la hora señalada y por una segunda citacion conforme al art. 104 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Antonio Henao de las Morenas, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia dos de actual que no pudo tener efecto por falta de numero legal de Mrs. concejales para tomar acuerdo =

Por el Sr. Presidente se declaró abierta esta, para la lectura segundamente del acta de

la anterior, siendo aprobada por unanimidad.
Dada cuenta de las facultades de Madens y
Deletivos oficiales de la provincia recibidos has-
ta hoy, se acordó darle el debido cumplimiento
a cuantas disposiciones contienen =

Igualmente fué aprobada sin discusión la
distribucion mensual de fondos del presupuesto
corriente para el presente mes =

Por el Sr. Presidente se manifestó, que segun
ha probado enterarse, la Junta judicial desta
villa que viene ejerciendo ha cumplido con exacto
en su totalidad, el tiempo de su desempeño, por
lo que debe pasar de mil novecientos doce
en que fué elegida, no se ha renovado en sus
épocas naturales y por haber fallecido algunos
de los peritos que la componian, por cuya razon
cobia el Ayuntamiento hacer nueva designacion
de peritos repartidores y suplentes que sea de
nombrar por su parte, y proponer a la Ad-
ministracion de Hacienda de la provincia
los que haya de elegir por la suya de las ter-
mas que se le van de remitir al efecto con
inspeccion estricta a lo dispuesto en el capi-
tulo cuarto de la primera del Reglamento
de 30 de septiembre de 1885, para el repar-
timiento y administracion de la contribucion
de viambles cultivo y ganaderia. Admitida
dicha manifestacion y enterada la Corporacion
acuerda la renovacion total de dicha Junta
y dar cumplimiento a cuanto preceptua
el Reglamento citado, y teniendo a la vista
los antecedentes necesarios para verificar la
designacion con la equidad y justicia de-
bida, y acordando el reconstituirse a la



Contribucion territorial jurada en esta localidad en el año último que obra en secretaría, y que es igual al del corriente, puesto que no hubo alteracion ni ajenicio en el anterior, procedió a dividir los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo en tres grupos o categorías formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias; y en la última a la restante tercera parte con cuotas mínimas. Hecho en esta forma la division y siendo diez los peritos que han de nombrarse por un número el de Concejales de que se compone el actual Ayuntamiento, y como por consiguiente los suplentes, el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del precitado Reglamento, elije para sustituir a la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde, a los contribuyentes siguientes: -

Peritos repartidores

- Son Joe Spindola, hacendado forastero vecino de Almagua, 1.^a Categoría -
" Alberto Juananda Hernao, vecino de esta villa comprendido en la 1.^a Categoría -
" Angel Davila, hacendado forastero vecino de Salamanca, 2.^a Categoría -
" Melquiades Valeruela Beruete, vecino de esta villa comprendido en la 2.^a Categoría -
" Antonio Caballero Ramoran, vecino de esta villa, comprendido en la 3.^a categoría -

Suplentes

- D. Francisco Balas Jaen, vecino de esta villa

comprendido en la 1.^a categoría y
Don Alberto Carrasco Fuentes, de esta villa es
comprendido en la 2.^a categoría.

Acordó por último el Ayuntamiento, en cum-
plimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 36
del referido Reglamento, elevar a la Admini-
stración de Hacienda de la provincia propues-
ta en ternas para la designación de los cin-
co juratos repartidores y tres suplentes que
ha de nombrar por su parte, y que una vez
que dicha Admin. haga los nombramientos se
haga saber a todos, en una y otra forma
a los efectos legales que correspondan pro-
cediendo en su virtud a la formación
de dichas ternas en la forma siguiente:

Juratos

D. Gerardo Fuentes Platero, vecino de esta villa
" José Durán Rubio de igual vecindad
" Marceliano Lianer forastero de la misma vecindad

1.^a Categoría { D. Valentín Fernando Henao de " " "
" Francisco Pales Juan de " " "
" Melchor Cerrato Diaz de " " "
" Pedro Moreno Platero de " " "
" Juan Belas Hernandez de " " "
" Elio Valeruela Demiter de " " "

2.^a Categoría { D. Juan Fran.^{co} Platero Alijo de " " "
" Manuel Valeruela Demiter de " " "
" Víctor Ortíz Lopez de " " "

3.^a Categoría { D. Antonio Juan Sainz Macendado forastero
vecino de Trujillo -
" José Evaristo Pozo, Macendado forastero ve-
cino de Zalamea
" Manuel Evaristo Macendado forastero vecino
de Zalamea



Suplentes.

- | | | | | | |
|--------------------------|---|--|----|----|----|
| 1 ^a Categoría | } | D. Lorenzo Orjales Ortiz, vecino de esta villa | de | de | de |
| | | " Fernando Fernandez Henao, | de | de | de |
| | | " José Otero Platano | de | de | de |
| 2 ^a Categoría | } | D. Pedro Hernandez Camporubin | de | de | de |
| | | " Celestino Lombardo Lopez | de | de | de |
| | | " Cesario Lopez Hernandez | de | de | de |
| 3 ^a Categoría | } | D. Eloy Gomez Orosio | de | de | de |
| | | " Juan Perez Delgado | de | de | de |
| | | " Roilo Henao y las Morenas | de | de | de |

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por Simforiano Fráñez Ortega de estos vecinos, por sí y a nombre de su mujer Juana Sanchez Vera, en solicitud de que se amillaran a su favor un terreno al sitio de Camachillo de cabida una hectarea doce areas y treinta centianas, y una casa sin numero en la calle Tres Casas de este pueblo con una superficie de cien metros cuadrados, que adquirió la primera por compra a Antonio Nieto Gomez en el año de 1905 amillurada al ruidor con un liquido imponible de sesenta y cinco centimos; y la segunda por igual título de compra a Casimira Carreres hace varios años, amillurada con un liquido imponible de sesenta y cinco centimos; y a nombre de su mujer un terreno al sitio de Buedion de cabida treinta y cinco areas cincuenta centianas, y otro terreno al sitio Camino de Valencia, todas de este término de cabida noventa y seis areas veinte centianas que todas se describen y distinguen en referida escritura, y adquiridos los dos por herencia de su madre Antonia Vera Pilar hace mas de treinta años, amillurada a Juan Sanchez Vera con

un líquido susceptible de una pinta veinte y cinco
centimos, y dos pintas cincuenta centimos, respectiva-
mente. Acompañando al escrito el testimonio del ayunta-
miento suscrita a un instancia con el Jefe del
Municipal de este pueblo, expedido por el Secretario
del mismo Don Manuel Pedraza Sanchez el diez
con fecha siete de Mayo de mil novecientos quince,
aprobado el expediente por auto de mi dicho mes
y año por el Jefe Municipal Don Eusebio Martín, pa-
guando los derechos correspondientes a la Hacienda
con fecha 26 de agosto mes y año, según autos
de pago números 612 y 613 de igual fecha, habiéndose
suspendido la inscripción de aquellas fincas en el Re-
gistro de la propiedad del partido por el defecto inel-
evable de no figurar amillaramos a nombre
de los poseedores. Enterado el Ayuntamiento, y vi-
to que los interesados han satisfecho los derechos he-
cales correspondientes por la traslación de dominio,
conforme a las disposiciones vigentes, por unanimi-
dad acuerda que se amillaren las cuatro
fincas a nombre de sus poseedores anteriores
Ginamor Ortega las dos primeras, y a nombre de
Jesús Sanchez Vera las dos últimas con el mismo
líquido susceptible que les resulta, de modo que se
baja a los anteriores poseedores, en el próximo
aportado al amillaramiento que se confiere
me, (conforme a las disposiciones vigentes)

Se dio cuenta al extracto de los acuerdos de este ayun-
tamiento durante el primer trimestre de este año, y en
contrando conforme, la Corporación acuerda que
baso y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la
provincia para su publicación en el Boletín
oficial conforme al artículo 109 de la vigente
Ley Municipal =



Del propio modo se dio cuenta de la presentada por el Comisionado Don Ramon Bermudez de las cantidades satisfechas a los mozos y sus padres, pobres en concepto de socorro a los mismos, cuya presentacion era indispensable ante la Comision Mista de Reclutamiento de la provincia el dia veinte y ocho de Abril ultimo en el acto de revision de sus excepciones y examinada que fue el ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobarla, y que el importe de cuarenta y seis reales se haban con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto siguiente =

Igualmente a propuesta de la presidencia, el ayuntamiento acuerda se paguen al dentario de la Corporacion cincuenta reales, gastos por los gastos de material de oficina hechos en el mes de Abril ultimo con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto siguiente =

Asi mismo la Corporacion acordó se paguen quinientos reales importe de la suscripcion al Boletin de Administracion local y Buitos, con cargo al capitulo primero articulo tercero del presupuesto siguiente

Del propio modo el ayuntamiento acuerda que se abonen a Don Antonio de la Puebla quince reales como gratificacion por sus servicios de talla a los mozos del actual regular y anteriores, con cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto siguiente =

Igualmente el ayuntamiento acuerda se pague a Don Vicente Jurado Herrera, Merico titular de esta villa, la cantidad de cinco diez y siete reales en concepto de importe de los reconocimientos hechos a los mozos del actual regular y anteriores, asi como a los padres pobres de los mismos que han allegado excepciones

ciones, con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto vigente -

Del propio modo el Ayuntamiento acuerda y provee a D. D. Garrido y Rivero, el suministro de los puntos necesarios en la cabecera de las, acea y izquierda de esta, casa Consistorial, en el cuatrimetro último, cuyo importe es de veinte y cinco puntos, con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto vigente -

Igualmente se dio cuenta por la presidencia, de que había encargado a D. D. Garrido y Rivero, la reparación de los caminos vecinales de este término dada la mala situación en que se encontraban efectos de los muchos años de inacción, habiendo invertido los jornales que constan en la relación que presento, ascendente a veinte y cinco puntos, en cuenta corriente, y enterada la Corporación aprobada la decisión de la Alcaldía, y que en su importe se abone con cargo al capítulo sexto artículo segundo del presupuesto vigente, exponiendo la lista al público por ocho días para dar reclamaciones, y si se presentaran se dio cuenta al Ayuntamiento -

Del propio modo el Ayuntamiento acuerda la reparación de los puentes, fuentes y sus cañerías, encargando de este servicio a D. D. Garrido y Rivero, y después presente la cuenta de gastos de materiales como de materiales que se invierte para su examen

Igualmente el Ayuntamiento acuerda se abone a D. D. Garrido y Rivero, cien puntos cuyo importe de la obra labrada que según costumbre la Corporación facilita al elenco, autoridades y empleados del Ayuntamiento en la febridad, de la Canchilana, con cargo al capítulo primero artículo tercero del presupuesto vigente -

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento

se abonen al Alcalde presidente trescientas pesetas
importe de tres viajes hechos a la Capital para
gestionar asuntos urgentes de esta Corporacion
con cargo al capitulo de sujeciones del presupuesto
Lo urgente -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, acordando se
citema la proxima acta que despues de laida
firmen todos los señores concejales de que
yo el secretario certifico - firmados - ceja - An-
to - Oales - Vale - Entre parentesis - es conforme
a las disposiciones urgentes - no vale -

Antonio Heras

Fran^{co} de la Puebla

Antonio Ortega

Ramon Bernabe

Juan Juan^{co} Platero

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1917 -

Concejales

Sr. Presidente

Concejales

H. Heras de la Cruz

" Antonio Ortega

" Fran^{co} de la Puebla

" Juan Juan^{co} Platero

" Ramon Bernabe

En la villa del Campillo de Herrera a nueve
de Mayo de mil novecientos diecisiete.
Reunidos en la sala capitular de estas Ca-
sas Comisionales, y para señalada, los señores
Concejales del Ayuntamiento de la villa
muda, cuyos nombres se expresan en el
margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Heras de la
Cruz, con el objeto de acordar

Lo

la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Secretario de las gacetas de Madrid y boletines oficiales de la provincia recibidos hasta hoy, la Corporacion acordó quetar enterada y que a sus disposiciones se preste el debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de un habeas corpus solicitado reclamacion alguna contra las listas de electores para Compromisarios en las elecciones de sufragios, durante su exposicion al publico con forme al articulo 26 de su respectiva Ley Electoral y el Ayuntamiento en su consecuencia por unanimidad acordó declararla definitiva y que en tal concepto se publique en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 29 de indicada ley.

Seguidamente y conforme a lo prevenido en el articulo 61 y siguientes de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acordó que el numero de Secciones en que han de dividirse los contribuyentes para la designacion de la Junta municipal de asociados, sea el de tres por territorial y una por accidental, asignando tres vocales a cada una de las dos primeras y dos a cada una de las dos ultimas, que se proceda a la distribucion de los contribuyentes entre dichas secciones y cuyo resultado se publicará en la forma acostumbrada, antes de finalizar el presente mes, por no haber sido posible hacerlo con anterioridad.

Del propio modo se dió cuenta del escrito presentado por el vecino de esta villa Juan Otero Mecerero, pidiendo se admitiera a su favor un terreno al riego del Rio

meral de cabida de cinco fanegas o sean tres hectareas
reunidas areas: Otro al rito de Vera o viñas de cabida de
fanegas o sean una hectarea reunidas areas de
ta centareas: Otro al rito Parte de Abejo de la dila
ra o Censo del Aguila de igual cabida que la ante
rior: Otro al rito de Roceras o Combrecillos de tres fane
gas o sean una hectarea noventa y tres areas veinte
centareas, adquiridas la primera por compra a Juan
mo Fuentes (Platero) Lopez, la segunda por igual
titulo de Simpliciano Fernandez Vera, la tercera y
cuarta por herencia de su padre Cristobal Otero
Tamayo; y a nombre de su mujer Francisca
Magales Tamayo, un censo de cabida tres fane
gas o sean una hectarea noventa y tres areas
veinte centareas, adquirida por la misma por
herencia al fallecimiento de su padre Pedro Ma
gales Arnal y en todo resulta el testimonio
del expediente de posesion apurado en el Juzgado
municipal de esta villa aprobado por auto fecha
veinte y un de junio de mil novecientos quince,
expedido en el ministerio por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Pedro y comprobado el pago de dichos censos a la Ma
cienda y en cartas de pago numero 721 y 722 de fecha
25 de Mayo de 1916, el Ayuntamiento acuerda que si
estas fincas sean dadas de alta a los propietarios, con las
condiciones en el proximo expediente que se confecciona
de las de baja a Pedro Fuentes Platero, Antonio
Fernandez Valdivia, Cristobal Otero Tamayo, al mismo
Cristobal y a Juan Otero varero en respectivamente
las fincas arrendadas hoy a su favor, consignando a cada
una respectivamente el liquido impuesto de catorce
puntos, una punta veinte y cinco centimos; cinco puntos
siete puntos cuarenta centimos, y once puntos veinte
y cinco centimos =

Este expediente y data cuenta por el secretario de la reunión o falta de la Comisión mixta de Electorales de esta provincia, respecto al mismo número diez y seis del actual renglón. Juan José Esteban Vera Llanos, y por si hubiera necesidad de retirarlos, el Ayuntamiento acuerda nombrar juritos peritos, en concordancia a los señores de este pueblo Don Juan Cáceres Sánchez, labrador, y Don Juan Sarracinos Mercediano, albanil, y sacadores, por no haberlos con títulos en este pueblo, para que hagan la tasación de los bienes del padre de dicho número, en el caso de que no hubiera conformidad en los juritos que nombren ambas partes interesadas.

Del mismo modo se dio cuenta del escrito presentado por Daniel Lombardo Pajuelo, de esta villa, pidiendo se amillare á su favor cuatro y media fanegas de terreno que posee en este término al sitio denominado Carrillo de la Parte abajo de la Dehesa, que adquirió por compra á D. Minervino García Carrasco en el mes de junio de mil novecientos tres, según resulta el testimonio del expediente de posesión que en el juzgado Municipal de esta villa aprobado por auto de once de abril último, expedido por el Sr. accidental Don Florentino Domínguez en doce de dicho mes y año, y acreditado el pago de derechos Reales á la Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que dicha finca se amillare á nombre de Daniel Lombardo Pajuelo en el presente expediente que se confiere con el líquido municipal de tres pesetas cincuenta céntimos, dándole de baja á Don Eugenio García Vera, que la tiene amillada á su nombre. Y igualmente se dio cuenta por la providencia



de la falta de expresion cometida en la sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Mayo del corriente año, al tomar el acuerdo sobre el nombramiento de Aldeas Titular interino de esta villa a favor de Don Vicente Jimeno Herrera, y a los fines que preceden, el Ayuntamiento rectificando dicho acuerdo, por unanimidad declara, que expresado Jimeno viene prestando sus servicios desde el día primero de Mayo del año actual, en que el Sr. Alcalde le nombró como tal con el carácter de provisional, cuya circunstancia no se hizo constar en dicho acuerdo, sin duda por un error involuntario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extienda la presente acta que después de leída, firmen todos los concurrentes a ella de que certifico - Auto para que valga - Badoen Bjo - no vale - Bismundado - Navarrese - vale -



Antonio Heras

Tram. de la Publica

Manuel Benavente

Juan Francisco Platero

Sesion extraordinaria del día 14 de Mayo de 1917

Los concurrentes
Sr. Alcalde - Presidente
Concejales
D. Antonio Ortega Velasco
" Francisco de la Rubia Mesa

En la villa del Campiello de Gelves a catorce de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo hora una tarde, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales

D. Juan Juan.º Platero Hijo
Pres.º de la Com.º de
Badajoz

los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se insertan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Henao de los Hornos, con intento de celebrar la unión extraordinaria unalada para voz propia citación al efecto, y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la unión.

Acto unido por el Sr. Presidente se dio cuenta del objeto que ha motivado, que no es otro que el de nombrar nuevo agente de la Corporación en la Capital de la provincia y otro en la villa y Corte de Madrid, destituyendo para ello al que lo es antes Don Manuel Serrano que venia desempeñando el cargo bajo la razón social de "Hijos de Eugenio Serrano". Entendidos los Señores del Ayuntamiento, y por unanimidad acuerdan destituir a Don Manuel Serrano, que bajo la razón social de "Hijos de Eugenio Serrano", venia ejerciendo el cargo de agente de esta Corporación en la Capital de la provincia y en Madrid, quedando la referida Corporación catipada de sus funciones por la actividad y celo con que lo ha desempeñado, y nombrar a Don Ramón Durán Cienfuegos, vecino de Badajoz, para que le sustituya en el cargo de referencia, a quien confieren desde esta fecha autorización bastante para que en nombre de este municipio pueda gestionar cuantos asuntos tenga y correspondan al Ayuntamiento tanto en las oficinas provinciales en general, como en las particulares, que sea necesario, sin de citencia a la autorización a que sobre los referidos ejercicios, de la propiedad del



mismo y cuantos otros le puedan corresponder
como premios de cobranza, resacas, sumas y otros
de su limitacion alguna.

Del propio modo, la Corporacion por unanimidad
acuerda nombrar a Don Manuel Lopez
Peña vecino de Madrid, que hatita para si San
Vicente numero doce, para que sin limitacion
alguna y confirmandole de derecho autorizacion
bastante pueda en nombre de este municipio
gestionar cuantos asuntos tengan y correspon-
dan al Ayuntamiento en cualquier clase de nego-
cios oficiales y particulares, dando extendida esta
autorizacion a que cobre los intereses de las obliga-
ciones que en numero de ciento trece tiene depo-
sitados este municipio en la Caja general de la
Compania de los Ferro-Carriles de Madrid a
Saragoza y a Alicante, domiciliada en Madrid
y cuantos otros derechos de correspondencia sean
del caracter que fueren, dando recibos y cartas de pago.

A los efectos indicados, acuerdo la Corporacion
que por el Sr. Alcalde presidente se expida a
favor de los nombrados Don Ramon Duran y
Don Manuel Lopez Peña certificacion de los pre-
sentes acuerdos para los efectos de credencial
en forma, con orden a la vez al primer de que
reciba de los Señores hijos de Reguero de su cargo
cuantos valores y documentos pertenecientes a
este municipio obren en su poder, haciendole
saber a estos señores la destitucion acordada
y nombramiento hecho a aquel en su sustitu-
cion para que a recibida la entrega, dando co-
nocimiento al Don Ramon de su resultado por
los efectos convenientes.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en

la convocatoria el Sr. Presidente, levantó la sesión acordando u ratificando la presente acta que des-
pués de leída firmaron todos los señores concejala-
les de que yo el Secretario certifico.

Antonio Harroff / Francisco de la Puebla

izquierdo y suyo

de Juan Francisco Platero

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1914.

En la villa de Campillo de Llerena a diez y seis de Mayo de mil no-
cientos diecinueve. siendo la hora
conalada, se reunieron en la Sala
Capitular de estas Casas Constituci-
onales los señores Concejales del
Ayuntamiento de la misma cuyos
nombres al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Henao de los Hornos, y ha-
biendo número legal de concurrentes para tomar
acuerdo, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.
Hada lectura de las ordinarias del día veintidós
y extraordinaria del día catorce del actual, fue-
ron aprobadas por unanimidad ratificándose
los acuerdos en ellas contenidos.
Igualmente y acto continuo, se dio lectura
a los proyectos de Orden y Resoluciones oficiales.



a la provincia, así como a la correspondencia
recibida hasta hoy, se acordó quedar enterada
la Corporación, y que a sus disposiciones se pres-
te el debido cumplimiento por el Sr. Presidente.

Dada cuenta de la relación presentada por Manuel
Malcornuda Cortes, pidiendo se amillanese a su favor un
terreno de diez fanegas, en este término al sitio Cerro de
Aguita en la Dehesa, por compra a D. Emilio Fernandez
Caballero, y resultando que ha satisfecho los derechos
reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda que se
comprenda en el próximo ayuntamiento que se forme.

Dada cuenta de la relación presentada por Juan Per-
nander Enciso de estos vecinos, pidiendo se amillanese a su
favor un terreno de una fanega al sitio Parte arriba de la de-
sa denominado Cerro de la Casa; otros de dos fanegas en
Arroyo del Prado; otros de tres fanegas en los Ranchos de
Arriba; otros de una fanega en Cerro de la Casa y otros de
dos fanegas al sitio de Budión, y resultando que para
satisfacer los derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento
acuerda acceder a su petición, dándole se baja a quien
las tenga amilladas, en el ayuntamiento que se forme.

Dada cuenta de la relación presentada por Celestino Cor-
tes y Cortes de estos vecinos, pidiendo se amillanese a su favor
un terreno de dos fanegas en la Solana de la Dehesa, y
otros de igual cabida en Sierra Negra, resultando que ha
satisfecho los derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento
acuerda acceder a tal petición, dándole se baja a quien
las tenga amilladas, en el ayuntamiento que se forme.

Dada cuenta de la relación presentada por Juan Pizarro
Caballero, de este vecindario, pidiendo se amillanese a
su favor un terreno al sitio Cerro de la Casa de este tér-
mino de cinco fanegas, y comprobado el pago de derechos
a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su
petición dándole se baja a quien la tenga amillada
en el ayuntamiento que se forme.

Dada cuenta de la relacion presentada por Daniel Lombardo Sáiz de esta localidad, pidiendo se amillaran a su favor un terreno de labor al sitio Muelles de arriba o Cerro Alto de cinco fanegas, y otros en Cerro de la Casa y Mejida de los Paos de las fanegas, comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, dandola de baja a quien los tenga amillados en el proximo ayuntamiento —

Dada cuenta de la relacion presentada por Diego Castro Calvo de estos vecinos, pidiendo se amillare a su favor un terreno de labor al sitio Penon Gil o Oratorios de cinco fanegas, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion dandola de baja a quien la tenga amillada, en el proximo ayuntamiento —

Dada cuenta de la relacion presentada por Don Luis Ontreña Mercado, de estos vecinos, pidiendo se amillaran a su favor un terreno de labor al sitio Santa Ana de dos fanegas, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion dandola de baja a quien resulte amillada, en el proximo ayuntamiento —

Dada cuenta de la relacion presentada por Manuel Linares Cabanillas de estos vecinos, pidiendo se amillare a su favor un terreno de labor al sitio Caminos de Hornos o Trenados de una fanega, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, dandola de baja a quien resulte amillada, en el proximo ayuntamiento —

Dada cuenta de la relacion presentada por Manuel Martiner prande, de estos vecinos, pidiendo se amillare a su favor un terreno de labor al sitio San Pedro de una y media fanegas, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, dan-

dola se baja a quien resulte amillarada, en el proximo
apuntie -

Dada cuenta de la relacion presentada por Adolfo
Cerrato Diaz, de estos vecinos, pidiendo se amillara a su
favor un terreno de labor en la Dhera o Cerrada de Casa
de Nite fangos y seis celunios, y comprobado el pago de
derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda acceder a su
peticion, dandola de baja a quien resulte amillarada
en el proximo apuntie -

Dada cuenta de otra relacion presentada por
Manuel Martinez fraude de estos vecinos, pidiendo
se amillara a su favor un pedron de estigeros y
solares o Hoyos fiscal, una casa en este pueblo e otras
Arreatacadas ulimera quince, y comprobado el pago de
derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda acceder
a su peticion, dandola de baja a quien resulte amillarada,
en el proximo apuntie -

Dada cuenta de otra relacion presentada por D. Juan
Cloy Valeruelo Nieto de estos vecinos, pidiendo se amillara
a su favor un terreno de labor al sitio Cerca del Cristo
de una fanega: Otros en Cerrillos de fangos cuatros: Otros en
Rajatera de cinco fangos: Otros en Carrillas de tres fangos:
Otros en Carrillas de tres fangos: Otros en Rosera de dos y media
fangos: Otros en Cerno de la casa de tres y media fangos,
Otros en Cerno Alto o baxo de igual cabida, y comprobado
el pago de derechos Reales a la Hacienda, el Ayuntamiento
acuerda acceder a su peticion, dandola de baja a quien
resulte amillarada, en el proximo apuntie -

Dada cuenta de otra relacion presentada por
Dona Carmen Valeruelo Romero de estos vecinos, pidiendo
se amillaran a su favor un terreno montuoso
de diez fangos al sitio Nosa: Otros de igual clase y cabida
en el sitio que la anterior: Otros de labor en solanas de tres fangos

negas y otras ediciones. Otro al papeo Pedroso de la casa
y papeo del Honor de cinco papeos. Otro en la casa de
nueva ediciones; y otro en Dyaranc de papeo y sacria;
comprado el papeo de dentros reales a la Hazienda
de el Ayuntamiento acuerda acceder a im-
pucion, habiendola de baja a quien resulten amilla-
radas, en el primer acuerdo -

En sabiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesion, acordando se entien-
da la presente acta, que despues se leida fir-
man todos los Señores concurrentes de que go-
za el presente certifica -

Antonio Menasoff

Franco de la Puebla

Ramon Barrojo

Juan Francisco Platero

Diligencia) Acordado por la presente que la sesion ordina-
ria de este dia, no ha podido celebrarse por fal-
ta de concurrencia de numero legal de Señores
concejales para tener acuerdo, por lo que con-
forme al parrafo quinto del art. 104 de la Ley mu-
nicipal tripartita, se hará nueva citacion para
dos dias despues de la firma con el Sr. Alcalde
accidental en Ayuntamiento a veinte y tres de Mayo
de mil novecientos diez y siete, de que certifica -
el Alcalde.



Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1917. Celebrada
 en segunda citacion el 25 de dicho mes y año =

En la villa del Campillo de Herrera
 a veinte y cinco de Mayo de mil
 novecientos diecisiete; siendo la ho-
 ra señalada y por segunda cita-
 cion en la forma ordenada por el
 parrafo segundo del articulo 104
 de la ley Municipal vigente, con-
 curieron los Señores Concejales del
 Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se ex-
 presan al margen, bajo la presidencia del Señor
 primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don
 Antonio Ortega Velasco, por enfermedad el propie-
 tario Don Antonio Huasdas Moreno. Abierta
 la Sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta
 de la anterior, siendo aprobada.

Dada cuenta de los factos de Madrid y
 Boletines oficiales de la provincia, asi como de la corres-
 pondencia oficial recibida hasta hoy, se acordó
 quedar enterado la Corporacion, y que se dé el mes
 exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
 contienen.

Dada cuenta de la relacion presentada por
 Jose Lopez Lombardo de una vivienda, pidiendo se
 amillare a su favor un terreno de labor en Silleta
 de cuatro fanegas, y comprobada el pago de derechos he-
 los a la Hacienda, el Ayuntamiento acordó acceder
 a su peticion, dandole se baja a quien resulte amilla-
 rada en el proximo ayuntamiento.

Dada cuenta de otra relacion presentada por Don
 Elias Valeriano Duran, pidiendo se amillare a su favor
 un terreno de labor al Cerro de Herrera de tres fanegas

y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a un petición, dando la de baja a quien resulte amillarada, en el próximo acuerdo -

Dada cuenta de otra relación presentada por N. José Durán de la Heredia de estos vecinos, pidiendo se amillarase a un favor, un terreno de labor, al cerro de la casa de hite y media fanegas, y otro a otros de monte y cuatro fanegas, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a un petición, dando la de baja a quien resulte amillarada, en el próximo acuerdo -

Dada cuenta de otra relación presentada por Amador Aljaba, Aljaba, de estos vecinos, pidiendo se amillarase a un favor un terreno a solana, de la Heredia de abajo de cinco fanegas; otro idem a solana en igual sitio, cabida igual anterior, y otro terreno a mandos de abajo de seis fanegas, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a un petición, dando la de baja a quien resulte amillarada, en el próximo acuerdo -

Dada cuenta de otra relación presentada por don Juan fernandez de esta vecindad, pidiendo se amillarase a un favor un terreno de labor a la solana de la de Vera, de dos fanegas; y otro terreno de igual clase en igual sitio de una fanega y un celerrin, y comprobado el pago de derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a un petición, dando la de baja a quien resulte amillarada, en el próximo acuerdo -

Dada cuenta de otra relación presentada por Antonio Estepa Vilares pidiendo se amillarase a un favor un terreno de labor al Hornosol de

cuatro fanegas, y otras de igual clase a Moneda de
tres fanegas, y comprobado el pago de deneros reales
a la Hacienda el Ayuntamiento acuerda acceder a
petición, dándolas rebaja a quien resulten amilla-
das, en el proximo ayuntamiento. Para este acuerdo el Sr. Pro-
vidente u ayuntamiento del talon, por ser incompatible
y tratarse de asunto propio -

Dada cuenta de otra relacion presentada por
Don Lorenzo rogales Ortiz, de esta villa, pidiendo u ami-
llar a su favor un terreno de labor en Sabias de
cinco fanegas y otras de igual clase en Churruarbas de
tres fanegas, y acreditado el pago de deneros reales
a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder
a su petición, dándolas rebaja a quien resulten
amilladas, en el proximo ayuntamiento -

Dada cuenta de otra relacion presentada por
Don Rogero rogales Ortiz de esta villa, pidiendo u ami-
llar a su favor en el registro fiscal
de edificios y solares, la casa número cuatro en
la calle San Bartolomé de esta villa, y comprobado
el pago de deneros reales a la Hacienda el
Ayuntamiento acuerda acceder a su petición
dándola rebaja a quien resulte amillada
en el proximo ayuntamiento -

Dada cuenta de otra relacion presentada
por Rufino Cabanillas, Morillo de esta villa,
pidiendo u amillar en el registro fiscal
de edificios y solares una casa en calle de
Arico número, y comprobado el pago
de deneros reales a la Hacienda, el Ayunta-
miento acuerda acceder a su petición, dan-
dola rebaja a quien resulte amillada
en el proximo ayuntamiento -

Dada cuenta de otra relacion presentada

por Rufino Cabanillas Murillo, de estos vecinos,
pidiendo u amillare a in favor un terreno
de labor al Pedracho de quinifanega, y con
probado el pago de derechos reales a la Hacienda,
el Ayuntamiento acuerda acceder a in pe-
tición, dandola debajo a quien remita am-
llarada, en el proximo ayuntamiento.

Dada cuenta de otra relacion presentada
por Juan Manuel Pascual Fernandez de estos ve-
cinos, pidiendo u amillare a in favor en el
Registro fiscal de edificios y solares una casa
en la calle Sincronada numero nite, y con
probado el pago de derechos reales a la Ha-
cienda el Ayuntamiento acuerda acceder
a in petición, dandola debajo a quien re-
mita amillarada, en el proximo ayuntamiento.

Dada cuenta de otra relacion presentada
por Camarino Platero Navarro, de estos vecinos,
pidiendo u amillare a in favor un terreno
en Parte arriba de la Dicha, de dos fanegas y
tres celemines, y comprobado el pago de de-
rechos reales a la Hacienda, el Ayuntamien-
to acuerda acceder a in petición, dandole
debajo a quien remita amillarada en el proximo
ayuntamiento.

Dada cuenta de otra relacion presentada por
Doña Amelia de Cabo y el Solar, vecina de Villa-
franca de los Baños, pidiendo u amillare en
a in favor las fincas siguientes: un terreno de
labor en las entradas de tres fanegas: Otro al minimo
nitio de dos fanegas: Otro al minimo nitio de una
fanega: Otro a Riscos de seis fanegas: Otro en las
entradas de tres fanegas: Otro al minimo nitio de
una fanega. cuatro celemines y tres cuartillo.

4to en igual sitio de dos fanegas cinco celemines
y tres cuartillos, y conprobado el pago de derechos
reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda
acceder a su peticion, dandola rebaja a
quien resulten amillarados, en el proximo
año apen dice -

Dada cuenta de esta relacion presentada por Don
Manuel Valeriano Romero de estos vecinos, pidiendo
se amillaran a su favor las fincas siguientes: 1.ª Hu
terras montuosas al sitio de la Vera de diez fanegas.
2.ª Otro en el mismo sitio y de igual cabida: 3.ª Otro
terras de labor a la Solana de tres fanegas y nueve
celemines: 4.ª Otro idem al Pajo del Pedano de la Casa y ho
no de cinco fanegas: 5.ª Otro idem a la Vera de nueve
celemines: 6.ª Otro idem apedregado de cuatro fanegas
y 7.ª un colmenar a los Valles de cuatro celemines; y con
probado el pago de derechos reales a la Hacienda
el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, dan
dola rebaja a quien resulten amillarados, en el
proximo apen dice -

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levanto la sesion acordando se esten
da la presente acta que despues de leida fue
man todos los concurrentes a ella, de quize el
Secretario certifico - Camacho

Juan Francisco Platero

Fran. de la Pulice

St

Acta extraordinaria del día 29 de Mayo de 1914.

Concurren:

D. Presidente de
Concejales

D. Ramón Bermejo Lina
Juan Francisco Platero

En la villa del Campillo a
veinte y nueve de Mayo de
mil novecientos catorce y siete,
siendo la hora señalada a las
once, se reunieron en la Sala Ca-

pitular de estas Casas Comunitarias los señores
Concejales del Ayuntamiento de la misma, que
al mayor se expresan, previa segunda con-
vocatoria en la forma y con los requisitos
que establecen los artículos sesenta y ocho y
ciento cuatro de la ley municipal vigente,
bajo la presidencia de Don Francisco de
la Puebla Vera, segundo teniente de alcalde
de exfunciones por hallarse enfermo el
Alcalde presidente y el primer teniente de
alcalde, el Sr. presidente accidental declaró
abierto la sesión y dada cuenta por el mis-
mo del objeto de ella que no es otro que el de
proceder al sorteo por secciones para designar
los Vocales asociados que con el Ayunta-
miento han de constituir durante el presen-
te año la Junta Municipal, y leídos que fue-
ron los artículos referentes a la indicada
operación, se procedió al sorteo resultan-
do elegidos los señores siguientes -

Primera Sección

D. Celestino Lombardo Lopez
" Generoso Fuentes Platero
" Melquiades Valeruela Jimenez

Segunda Sección

D. Julián Durán de la Hita
" Maximino Cerrato Platero

Don Francisco de la Huelva Vera, en Campuillo,
a treinta de Mayo de mil novecientos
diez y siete, se que certifique

el Alcalde,

el Sr.

Fran.^{co} de la Huelva

Session ordinaria del dia 30 de Mayo de 1917, celebra
da en segunda convocatoria en 1.^o de junio de 1917

Consejeros.

Sr. Alcalde - Presidente.

Concejales,

D. Francisco de la Huelva Vera

" Juan Fran.^{co} Platero Rojas

" Ramon Bermejo Vera

En la villa del Campuillo a pri-
mero de junio de mil novecien-
tos diez y siete, siendo la hora
señalada, se reunieron en la Sala
Capitular de estas Casas Comu-
nitativas, los señores Concejales

del ayuntamiento de la misma que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Menas de las Morenas con
objeto de celebrar la union ordinaria correspondiente
diante al treinta de Mayo último, que no pudo
tener efecto por falta de concurrencia de número
legal para tomar acuerdo, por lo que se hizo
segunda convocatoria conforme al parágrafo
segundo del artículo cinco cuartos de la vigente
ley municipal. El Sr. Presidente declaró abierta
la reunion, dando lectura a los actos de las
ordinarias y extraordinarias anteriores, siendo
aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de las facultades de Madrid y tele-
gramas oficiales de la provincia, se acordó quedar
suspendido, y que a fin de el debido cumplimiento
de lo acausado, disposiciones contenidas

2

Dada cuenta de la relacion presentada por Don
Celestino Lombardo Lopez, de estos vecinos, pidiendo
se amillaren a su favor 1º un terreno de labor al sitio
Dijarano de tres celemines: 2º Otro id, a' Domingo de cuatro
fanegas y seis celemines: 3º Otro idem a' Francisco de una
fanega: 4º Otro al mismo sitio de cuatro fanegas y 1º otro
a' Borreras de dos fanegas, y comprobado el pago de dichos
derechos Reales a' la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda
que se amillaren a su favor en el proximo ayuntamiento
dandola de baja a quien resulte amillanada.

Dada cuenta de esta relacion presentada por Don
Nestoriano Carranjo Parquero de esta vecindad pidiendo
se amillare a su favor en el Registro fiscal de edificios y
solares, la casa numero uno de la calle
cruceta de esta villa, y comprobado el pago de derechos
Reales a' la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder
a su peticion dandola de baja a quien resulte amillanada.

Dada cuenta de esta relacion presentada por Dona
Anacleta Fernandez Henao, de estos vecinos, pidiendo se
amillan a su favor en el Registro fiscal de edificios y
solares, la casa numero uno y once de la calle
San Bartolome de esta villa y comprobado el pago
de derechos Reales a' la Hacienda, el Ayuntamiento
acuerda acceder a su peticion, dandola de baja
a quien resulte amillanada.

Dada cuenta de esta relacion presentada por
Dona Isabella Lopez Fernandez, de estos vecinos pidiendo
se amillan a su favor en el proximo ayuntamiento un
terreno de labor y monte bajo, a' los Polones de dos
cientos sesenta fanegas y seis celemines, y comprobado
el pago de derechos Reales a' la Hacienda, el
Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion
dandola de baja a quien resulte amillanada.

Dada cuenta de esta relacion presentada

por Don Domingo Lopez Fernandez, de estos vecinos, pidiendo se amittasen a su favor en el proximo ayuntamiento un terreno de labor y monte bajo al sitio de Tihones de doscientas treinta y cinco fanegas y seis celeminios, y comprobado el pago de derechos Reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, dandola se baja a quien resulte amittarada.

Dada cuenta de otra relacion presentada por D. Carlos Fernandez Prijo, de estos vecinos, pidiendo se amittasen a su favor como representante legal de su mujer Doña Clemencia Lopez Fernandez, un terreno llamado Zapatera, de prasto y labor, de cabida milite y ocho fanegas y siete celeminios que radicaban en este termino, y comprobado el pago de derechos Reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion dandola se baja a quien resulten amittarada.

Dada cuenta de otra relacion presentada por D. Pablo Lopez Fernandez, de esta vecindad, pidiendo se amittasen a su favor en el proximo ayuntamiento 1.º Un terreno de labor a Zapatera de cuatro fanegas; 2.º Otro idem a Nanchos Foriles y Corno alto de doce fanegas; 3.º Otro idem a Valdeliebres de tres fanegas; 4.º Otro idem a Morala de nueve fanegas; 5.º Otro idem a Morala de tres fanegas; 6.º Mitad prastidipria de otro idem a Salinas y Zapatera de seis fanegas; 7.º Otro terreno a Zapatera o Calera de nueve fanegas; y 8.º Otro idem a Zapatera de utilidad y cinco fanegas que radicaban en este termino, y comprobado el pago de derechos Reales el Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, dandola se baja a quien resulten amittarada.

Dada cuenta de otra relacion presentada

por D. Victoriano Naranyo Barquero de una veintidosa, pudiendo se amillaren a un favor por diez y como representante legal de un mujer de la Anta via Lopez Fernandez, en el proximo apuntar. 1.º un finca de labor a Guadalupe de cinco fanegas y cuatro celeminios y medio: 2.º Otro al mismo sitio de dos fanegas: 3.º Otro a Cerro de la Casa de veinte y cinco fanegas cuatro celeminios y dos cuartillos: 4.º Otro al Moro de siete fanegas once celeminios y un cuartillo: 5.º Otro a San Juan de Pitar de cincuenta y dos fanegas y cinco celeminios: 6.º Otro a Capellanía de cinco fanegas: 7.º Otro a Herra viera de seis fanegas: 8.º Otro a Cerca de Serrana de tres celeminios: 9.º Otro a Cancha de Juan Esteban de cinco fanegas: 10.º Otro a Nya de Sabias de tres fanegas y once celeminios: 11.º Otro en igual sitio de seis fanegas: 12.º Otro a Cerro alto de seis fanegas: 13.º Otro a Cerro de la Casa y Calera de diez fanegas: 14.º Otro a Tolana de cinco fanegas: 15.º Otro a Palomar de diez cueros 10 cent: 16.º Otro al Pilar de tres celeminios: 17.º Otro a Villal de igual cabida: 18.º Otro a Vera de dos fanegas: 19.º Otro a Canavilla de seis fanegas: 20.º Otro a Sajarano de dos fanegas: 21.º y otro a Barranco de siete fanegas; y comprado el pago de derechos Reales a la Hacienda el Ayuntamiento acuerda acceder a impetirlos de los señores de quien remiten amillando.

Dada cuenta de otra relacion presentada por D. Juan José Romero Román, como marido y representante legal de D. Ventura Lopez Fernandez, viudo del Real, pudiendo se amillaren a favor de un finca dicha cycora un finca de labor al Cerro de la Casa de veinte y cinco fanegas cuatro celeminios y dos cuartillos; otro al Moro de siete fanegas once celeminios

y un martillo: Oros a Capellanía de cinco fanegas: Oros
a Gabias de igual cabida; Oros a Barajuntal de un fanega
y media; Oros a Nanchos, toriles y censo alto de treinta y una fanegas;
Oros a Toriles de multitud de fanegas: Oros a Lances
de cinco fanegas: Oros a Nanchos de abajo de un fanega
y media; Oros a Majada de los Vaecos pago parte arriba
de la Dehesa de cinco fanegas: Oros al Alamo de una fanega
y seis celeminios: Oros a Nanchos de abajo y Zafreos de
dos fanegas: Oros a Alberquillas de cuatro fanegas: Oros
a Vera de una fanega: Oros a Vera de seis celeminios: Oros
a Vera de una fanega: Oros a Sierra Negra de seis fanegas:
Oros a Parals de una fanega y Oros a Cereza
Humana de tres celeminios; y comprobado el pago de dichos
rechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda que se amillaren dichos
sitios a nombre del solicitante en el concepto
expresado, en el proximo ayuntamiento, dandolos de
baja a quien resulten amillarados.

Dada cuenta de otra relacion presentada
por Marcial Aijos Lombardo de estos vecinos,
pidiendo se amillare a su favor un terreno al
Nominal de dos fanegas, y comprobado el pago de
derechos reales a la Hacienda, el Ayuntamiento
acuerda que se amillare a nombre del solici-
tante en el proximo ayuntamiento, dandolo de baja a quien
resulte amillarado.

Dada cuenta de otra relacion presentada por
Ramon Bermejo de estos vecinos, pidiendo
se amillaren a su favor en el proximo ayuntamiento,
un terreno a Milans de seis fanegas: Oros a Casas
de Crenado de cinco celeminios: Oros a Solana de la
Dehesa de cinco fanegas: Oros a Nanchos o Vinos
de la Para de dos fanegas: Oros a Nanchos o Fuente
de Cuyano de tres fanegas: Oros a Lances de cuatro

fangos: Ota a Medion de tres fangos: Ota a Sierra
viega de diez y seis fangos: Ota a Macluros de
diez fangos: Ota a tres Casas de celunim
y metis: un colmenar a Hoca de Comayo de
un celunim y un tessun a las Mastucias de tres
ta fangos: y comprobado el pago de derechos
reales a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda
acceder a su petición, dandole se baja a
quien resulten amillaradas =


Dada cuenta de otra relación presentada
por don Antonio Platero Valeruela
de otros vecinos pidiendo se amillare a
su favor, en el proximo apendiz, un
tessun a fuerte grande de cuatro fangos
y comprobado el pago de derechos reales
a la Hacienda, el Ayuntamiento acuerda
acceder a su petición, dandole se baja a quien
resulte amillarada =

Dada cuenta de otra relación presentada
por Francisco Sanchez Lopez, de otros vecinos
pidiendo se amillaren a su favor en el proxi
mo apendiz, un tessun de labor a Sierra Fran
de de dos fangos: Ota a Peral de una fanega
Ota a Tomas de Bernardo de cinco fangos
Ota a Sierra grande de dos y media fanegas
Ota al Chaparral en la Dehera de dos fangos
y celunim y metis; y comprobado el pago de
derechos reales a la Hacienda, el ayunta
miento acuerda acceder a su petición
dandole se baja a quien resulten amillaradas =

Dada cuenta de otra relación presentada
por don Juan Rafael de la Cruz Ortiz
de otros vecinos, pidiendo se amillare a

refavor como marido de Doña Encarnación y sus
hermande, en el proximo quince, sin tener
reparto a la solana y Marantillo de sesenta
y seis fanegas y seis celeminios, y conyribado el
plazo de decretos reales a la Hacienda
el Ayuntamiento acuerda acceder a
petición dandola el plazo a quien remita
ampliada =

A no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesión, ordenando se
extienda la presente acta que despues de leida
firmaron todos los concurrentes a ella de que enti-

 Antonio Henao : Juan Francisco Platero

Franco de la Puebla Antonio Ortega

Ramon de la Cruz

Sesion ordinaria heldia 6 de junio de 1917 =

En la villa del Campillo a plerone
a seis de junio de mil novecientos
diez y siete: siendo la hora señalada,
se reunieron en la sala Capitular
de estas Casas conyribables los
señores Concejales del ayunta-
miento de la villa, cuyo nom-
bre al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Antonio Henao de las Morenas, y abien
ta la reunion por dichos señores, y dio lectura
al acta de la anterior, por acordada

Acto seguido se dio cuenta de los boletines
oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid,
recibidas hasta hoy, el Ayuntamiento acuerda
quedar enterado, y que se preste el debido cum-
plimiento a cuantas disposiciones continen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la reunion, acordando
se estienda la presente acta que segun de
linda firmen todos los concurrentes de
que certifica.



Antonio Henao

Juan Francisco Platero

Franco de la Prudencia Antonio Ortega

Abonados
et c.

Reunion ordinaria del dia 13 de junio de 1914.

En la villa del Campicillo de
Herrera a trece de junio de
mil novecientos catorce y siete
hundo la hora señalada, se
reunieron en el salon de sesio-
nes de estas Casas Consi-
soriales, los señores Concejales
del Ayuntamiento de la
misma, cuyos nombres
al margen se expresan
bajo la presidencia



del Sr. Alcalde Don Antonio Senao de las Morcuas y abierta la sesion por dichos señores, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los boletines oficiales de la provincia y hechos de Madrid, recibidos hasta hoy, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se di el debido cumplimiento a cuantas disposiciones contienen.

Se dió cuenta de un escrito presentado a la Alcaldia por la vecina de esta villa Doña Josefa Antonia Dominguez y Moreno denunciando que por el tambien vecino Daniel Sanchez Moreno se ha construido recientemente una pared como de una vara de altura para dependencia de un casa que tiene en el camino de Robalena, con cuya obra no tan solo dificulta el libre acceso en un finca al sitio conocido cerca de la Fuente, sino que ademas crece una pareda de terrenos de la via publica en ejercido camino, y solicitando por ultimo que se requiera a dicho individuos para que en el termino legal deshaya dicha obra y deje libre y expedito y en el ser y estado que antes tenia el terreno crecena do, y queda desagravarse la dificultad que existe de libre acceso a un finca. Abierta discusion sobre el particular y declarando el punto suficientemente discutido se acordó: Que siendo este asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, el cuidado y conservacion de todos las fincas pertenecientes a este municipio y el cuidado de la via publica en general con arreglo a los casos segundo y tercero del articulo 72 de la vigente ley municipal y parrafo segundo, caso tercero del articulo diez del Real Decreto de quince de Noviembre del 1909 que a la vez tiene el deber y plan por la conser

vación de los vecinos, vecinos y vecindades, las
vecindades y faciles de comprobar en terrenos del
comun y en los Reales Decretos de 8 de Marzo y 30 de
Noviembre de 1876; 8 de Marzo, 17 de Abril y 18 de
Julio de 1877; 18 Diciembre de 1890 y Sentencia
del Tribunal Supremo de 29 de Septiembre de 1894
y usando comprendido el caso que nos ocupa
en mencionadas disposiciones, el mencionado
Ayuntamiento por unanimidad acordó que
se haga saber a Daniel Sanchez Moreno que
el término de diez días contados desde el in-
fuerzo a la notificación de este acuerdo
deberá por completo y en absoluto cuanto
tenga edificado en la parcela comprendida
al lado de quien lo conforme y entra en su casa
del Camino de Zalamea, recomiendo las cosas
al ser y estado que tenía antes de la usurpa-
ción, advertido que de no hacerlo en dicho pla-
zo lo ejecutará el Ayuntamiento a costa del
mismo el tentado =

Del propio modo se dio cuenta del acuerdo
al amillaramiento de la rigura rústica y
plena de este término, formado por la Junta
Jurisdiccional y que sea de servir de base al repar-
timiento de la contribución territorial para
el año próximo de mil novecientos diez y
ochos, hallandolos conforme y arreglado al
Reglamento de 30 de Septiembre de 1889 y
demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó prestarle la oportu-
nidad y que se exponga al público por térmi-
no de quince días, habiéndole saber por
bandos y edictos en los sitios de costumbre
reunificando además uno de ellos al punto

Gobernador Civil de la provincia para en su
concejo en el Boletín Oficial a fin de que llegando a
conocimiento de los contribuyentes interesados, pue-
dan presentar sus reclamaciones, certificando
parado dicho plazo del resultado que ofrezca
y en el caso de no hacerse reclamación al
plazo, se remita al Sr. Director de Contribucio-
nes de la provincia, con un copia y demás docu-
mentos prevenidos para su examen y superior
aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del expediente al
anillamiento firmado por el Alcalde y Junta
de este Ayuntamiento en virtud de lo dispu-
sto en el R.D. de 4 de febrero de 1900 de las multi-
plicaciones que ha experimentado la riqueza re-
bana comprendida en los registros finales de chi-
fres y reales aprobados pero no comprobados,
y encontrándolo ajustado a las disposiciones le-
gales, el Ayuntamiento acuerda prestarle su
aprobación, y que se exponga al público por
terminos de quince días, haciendo saber por
bando y edictos en los sitios de costumbre, remiten-
do además uno de ellos al Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia para en su concejo en el
Boletín Oficial a fin de oír reclamaciones,
y transcurrido dicho plazo sin reclamación
se remita al Sr. Director de Contribuciones de
la provincia con un copia y demás documentos
para su examen y superior aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
ordenando se extendiese la presente acta
que leído por mí el Secretario
firmar todos los señores concue-
nidos.

Capitular de estas Casas Comunitarias, los Señores
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyo
nombre al margen se expresan, con intento
de celebrar la Sesión Ordinaria correspondien-
te al día veinte del actual que no pudo tener
efecto por falta de número legal para tomar
acuerdos, habiéndose pasado la oportuna segunda
citación a los concejales, y transcurrida con exceso la
hora señalada, el Sr. Presidente accidental
Don Antonio Ortega Velasco, declaró abierta la
sesión y dada lectura de la acta de la anterior
fué aprobada por unanimidad -

Después se dio cuenta de las puestas de Madrid
y boletines oficiales de la provincia recibidos
hasta hoy, y el Ayuntamiento acuerda que
dar enterado, y que a sus disposiciones respon-
de el debido cumplimiento -

Ato seguido se dio cuenta del oficio que Don
Antonio Menas de los Morinos, Alcalde presiden-
te de este Ayuntamiento, dirigió al primer Teniente
Don Antonio Ortega con fecha diez y seis del actual
en el que manifiesta que por su avanzada edad,
y un delicado estado de salud, no puede seguir desem-
peñando la alcaldía-presidencia de esta Corpora-
ción para el que fué elegido a satisfacción de
todos, y enterado el Ayuntamiento, y constándole
la certeza de sus afirmaciones por unanimidad,
acuerda aceptar dicha renuncia, la que se por-
drá en conocimiento del Sr. Gobernador Civil
de la provincia a los efectos procedentes, y que se
encargue de la presidencia interina de la Corpora-
ción el primer Teniente alcalde Don Antonio
Ortega Velasco, y que al propio tiempo se con-
tine en acta el cumplimiento de esta disposición

corporacion que le ha producido la renuncia
expresada -

Por el Sr. presidente se dio cuenta de la
dimision verbal que le ha presentado el pro-
ter de este ayuntamiento, de raxio passio
moner, y el ayuntamiento acuerda aceptar
la, nombrando en su substitucion al ve-
cino de esta villa Pedro Gustalgo Vera, á
quien se participara este acuerdo á sus
efectos.

Del propio modo se dio cuenta el escrito
presentado por Jori Duran de la Pliebia de estos
vecinos, pidiendo se cumplieren á su favor en el
apendice proximo que se confecciona al ayun-
tamiento, de las fanegas siguientes: Dos fan-
egas de tierra de labor al sitio Pelisso; una
fanega en la vera; cuatro fanegas en los Bran-
checos; dos fanegas al sitio del Pisono; dos fa-
negas en el sitio de los; dos fanegas en el mismo
sitio; dos fanegas al sitio Cerrillo de los Car-
nos; dos fanegas al sitio Majada de los Meos;
tres fanegas en los Branchecos; tres fanegas en los
Branchecos de abajo; seis fanegas en Branchecos
de abajo; cuatro fanegas al sitio de la Char-
neca; tres fanegas al sitio de la Brealada;
un celoso de tierra al sitio Camin de la Pu-
lla, y una casa en esta villa en calle de
sobre numero treinta y uno, las cuales ad-
quirio por herencia de un padre Telesforo
Duran Lopez hace mas de quinientos años, y
que justifica con el testimonio de expediente
procurado en el juzgado criminal
real de esta villa, aprobado por auto
de doce de Mayo ultimo, y comprobado

el pago de derechos reales a la Hacienda, el ayuntamiento acuerda que aquellas fincas se amillanaren a nombre del vecindario de San Juan de la Puebla en el proximo expediente que se forme, otorgolas a baja a quien resulten amilladas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la union acordada, se estienda lo presente acta que despues de leida firmaron todos los concacientes segun certifiere.

Antonio Ortega Bannouchouaja

Ante Juan Fran. de Platero

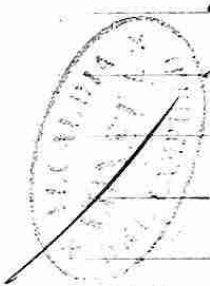
Fran. de la Puebla

Union ordinaria el dia 27 de junio de 1847 -

En la villa del Campillo a las tres de la noche quince de junio de mil novecientos diez y siete; siendo la hora señalada se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la villa cuyos nombres al margen se expresan, con intento de celebrar la union ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia superior del Sr. Primer teniente alcalde don Antonio Ortega Bannouchouaja, y abierta la union por dichos señores se dio lectura al acta de lo anterior, siendo aprobada.

Apto acordado se dio cuenta de las facultades de Madrid y boletines oficiales de la provincia recibidos hasta hoy y enterado el Ayuntamiento acuerda que a sus disposiciones se quite el debido cumplimiento =

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la reunion ordenando se extienda la presente acta que despues se lida firman todos los concejales de que certifica =



Antonio Ortega

Antonio Henao

Ramon Barajas

Fran^{co} de la Puebla

Juan Francisco Platero

Reunion ordinaria del dia 14 de Julio de 1917

En la villa del Campillo de Herreria a cuatros de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada y bajo la presidencia interna del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Ortega Olaver, se reunieron en la sala capitular de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales del Ayuntamiento de la villa con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma por el

En presidente. se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Se dio cuenta de los papeles de esta ciudad, y boletines oficiales de la provincia recibidos hasta hoy, y el ayuntamiento en serado acuerda que a sus disposiciones se presente el debido cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion acordando se extienda la presente acta que despues de leida firmen todos los concurrentes de que certifique.

Antonio Ortega Barco

Antonio Huroff Juan Francisco Platero

Fran. de la Pueta.

Diligencia y Acordito por la presente que la union o division de este dia no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de numero legal de señores concejales para tomar acuerdo, por lo que con arreglo al articulo cinco enatus de la ley municipal se hará segunda citacion para dos dias despues, y los que concurren tomaran acuerdo. Y la firmen con el Sr. alcalde en Campillo a once de Julio de mil novecientos diez y siete, certifica.

El alcalde
Antonio Ortega

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1917
 celebrada en 2ª citación en 18 del mismo.

En la villa de Compuñilla de Herrera a trece de Julio de mil novecientos diecisiete: Su hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Antonio Ortega Blanco, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, previa segunda citación en la forma ordenada en el párrafo segundo del artº 104 de la ley municipal vigente en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales, con intento de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual que no pudo tener efecto por falta de número legal para tomar acuerdo, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior que aprobada por unanimidad -

Dada cuenta de los factos de Madrid y boletines oficiales de la provincia recibidos hasta hoy, se acordó quedar enterada la Corporación y que a sus disposiciones se preste el debido cumplimiento. Seguidamente fue aprobada la distribución mensual de fondos del presupuesto vigente de los meses de junio último y Julio actual.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de los

acuerdos de esta Corporacion en el trimestre ultimo,
y hallandolos conforme, el Ayuntamiento acuerda
aprobarlos, y que se remita al Sr. Gobernador
Civil de esta provincia y para su insercion
en el boletin oficial de la provincia.

Del propio modo la Corporacion acuerda
se paguen al Meritano de la Corporacion y su ma-
dame cinco pesetas por los gastos de material de oficina
de los meses de Mayo y Junio ultimo
del capitulo primero articulo segundo del pre-
sente reglamento.

Del mismo modo el Ayuntamiento acuerda
se paguen al Meritano Don Severino de la Cañes
la suma de cinco veinte y cinco pesetas, im-
porte de los gastos de viaje hechos a la Capital
de la provincia en el mes de Junio ultimo por
orden de la alcaldia para pertenecer a cuenta
de esta Corporacion, con cargo al
capitulo de sueldos del presente reglamento.

A no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion, acordando se
extienda lo presente acta, que ha de firmarse
por todos los concurrenentes si que certifique.

Estutorio C. Ortega

El Concejal Don Fran.^{co} de la Puebla.

Atestada y Acordada por la presente, que lo es en

ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de concurrencia de número legal de señores concejales para tomar acuerdos por lo que con arreglo al artº 104 de la Ley Municipal se hará segunda citación para el día después y los que concurren tomarán acuerdo. Campiello diez y ocho de julio de mil novecientos diez y siete de que



certifiqué =

El Alcalde

El Ten

Antonio Ortega

Señor ordinaria el día 18 de julio de 1917 celebrada en 2ª citación en 20 del mismo mes y año =

En la villa del Campiello de Mérida a veinte de julio de mil novecientos diez y siete en la hora señalada y previa segunda citación en la forma ordenada por el artº 104 de la Ley Municipal, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio Don Antonio Ortega Moreno, con intento de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de número legal para tomar acuerdos. Transcurrido con exceso la hora señalada

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
leída el acta de la anterior, fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de las cuentas
de Marina, y boletines oficiales de la provin-
cia recibidos, hasta hoy, el ayuntamiento
acuerda que se pague el debido cumplimiento
a cuantas disposiciones continen.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión or-
denando se extienda la presente acta
que firmen todos los concurrentes de que
certifica.

Antonio Ortega

Franco de la Rubia

Ramon Bermejo



Diligenciaj Acudite por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente a este día no ha
podido celebrarse por falta de concurrencia
o número legal de señores concejales para
tomar acuerdo, por lo que de acuerdo con
lo establecido por el artº 104 de la ley mu-
nicipal se hará segunda citación para
dos días después y los que concurren toma-
ran acuerdo. Compueto suite y cinco de julio
de mil novecientos diez y siete, de que certifica.

El alcalde
Antonio Ortega

El Sr.



Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1913, celebrada en 2ª citación el 25 del mismo mes y año.

En la villa del Carayullo se llenaron a veinte y siete de Julio de mil novecientos dieciséis, siendo la hora señalada, y por vía segunda citación en la forma prevenida por el artº 104 de la ley municipal vigente, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias, los señores Alcaldes del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia interna del Sr. Alcalde Don Francisco Ortega y Claros, con intento de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de número legal para tomar acuerdos, y transcurrido con exceso la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Dada cuenta a las Facetas de Madrid y boletines oficiales de la provincia recibidos hasta hoy, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y que a sus disposiciones represente el debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el boletín oficial del día veinte del actual relativa al número en Caja de los libros del actual reemplazo y anteriores comprendidos en el artº 205 de la Ley Orgánica de Reclusión y 192 del Reglamento, y en un

consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Comisionado contable objeto a don Ramon Domingo Trua, señalándole para gastos de viaje e indemnización la cantidad de treinta puntos con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto vigente, y al cual se facilitarán las relaciones duplicadas que prescribe el artº 194 -

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, acordando se extienda la presente acta que firmen los concurrentes de que certifica -

Estutorio Ortega

Franco de la Puente

Ramon Domingo



Sesión ordinaria
 de 2.^a convocatoria
 correspondiente al día
 28 de Agosto de 1914
 Presente.

Victoriano Heras

El Ayuntamiento acordó
 confirmación el acuerdo de
 primera de D. de 1914
 por el que se acordó
 apoderar a D. Anibal Ojea
 y Cabo, vecino de Madrid, para

que sobre los intereses de los 113 obligacio-
 nes que este Municipio tiene depositadas
 en la Caja de la Compañía de los ferrocarriles
 de N. E. y A., dejando por tanto sin
 efecto cualquier nombramiento hecho
 antes o después de dicha fecha, acordado
 objeto por este Ayuntamiento, y habiéndole
 sido otorgado en 20 de Abril de 1915 el poder
 suficiente a favor del expresado Sr. Ojea
 procede y con lo acordado también
 el Ayuntamiento que inmediatamente se
 remita el poder a dicho Sr. con finis
 en el que se ordene al D. Eugenio Ferreras
 que le haga entrega del certificado nomin-
 ativo de las obligaciones, y participe
 así mismo por oficio al Director de dicho
 Comp.^a el nombramiento a D. Anibal
 Ojea en sustitución del Sr. Ferreras
 El acuerdo también dejar sin efecto el nombram-
 iento de agente en Badajoz de este ayun-
 tamiento a D. Ramón Durán Cienfuegos

Sesión de 2ª convocatoria aprobada el
 del día 14 de agosto 1917 } proyecto de presupuesto
 Presidente } presupuesto ordinario
 D. Victoriano Naraujo } para el año 1918
 Concejales }

Sesión ordinaria de } El Ayuntamiento en
 2ª Convocatoria del día } virtud de no haberse for-
 19 de Febrero 1918 } mada reclamación
 alguna contra la lista
 de electores para Comisionarios acordó
 tenerlas por definitivas y que se publique
 en la Tablilla de anuncios y en el B.O.
 de la provincia

Señor ordinaria de
2.ª convocatoria, corres-
pondiente al día 9 de
Octubre de 1917.

Señores concurrentes

Presidente

D. Victoriano Navarro Barquero
Concejales

D. José Valera y López (mayor)
D. Antonio Pedraza Sanchez del Rey
D. José Valera y López (menor)

En la Villa del Campillo a
nueve de Octubre de mil no-
vecientos diecisiete, reunidos
en la Sala Capitular bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D.
Victoriano Navarro Barquero
los señores Concejales que al
manejar se expresan al
objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda con-
vocatoria por no haber tenido
lugar la de primera, por

falta de señores Concejales en número sufi-
ciente para tomar acuerdos.

Al ser la hora señalada el Sr. Presidente
declara abierta la sesión y se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada en vota-
ción ordinaria

Seguidamente se dio lectura de la Real
orden condecorando a decisiones municipales para
el día once de Noviembre próximo venidero, y
en su cumplimiento y de lo preceptuado en
el artículo enarrollado y como se la vigente
ley municipal procedió el Ayuntamiento
a declarar las vacantes de Concejales que han

de restarse para la próxima renovación biennial, afectando esta a los que se posesionaron en venturoso de Febrero de mil novecientos quince haciéndose constar que no existe vacante alguna extraordinaria y que por estar pendiente de resolución la elección últimamente celebrada no procede acordar sobre ella, verificándose por tanto la declaración de vacantes en la forma siguiente:

Distrito 1.º de San Bartolomé, Sección única.

D. José Valenzuela López (mayor), D. Lorenzo de la Cruz Ortiz y D. Marcos Otero, Oteros.

Distrito 2.º de Salana, Sección única

D. Victoriano Marañón Barquero y D. José Valenzuela López (menor).

En su consecuencia la corporación acuerda declarar que en este Municipio existen cinco vacantes ordinarias que cubren en la próxima renovación biennial: tres en el primer distrito y dos en el segundo, y que este acuerdo se haga público en toda localidad por medio de edicto y que se remita certificación literal del mismo al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial y que se remita otra igual al Sr. Presidente de la Junta municipal del curso electoral.

2



de esta Villa a los conyuncionados directos.



Sesión extraordinaria
 de 2.ª convocatoria
 del día 19 de Octubre de 1917

En la Villa del Campello a
 diez y nueve de Octubre de
 mil novecientos dieciséis,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Victoriano Marañón Barquero, se
 constituyeron en la Sala Capitular y en Junta
 municipal los señores Concejales y Asociados
 que suscriben a fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria de segunda convocatoria por no
 haber tenido lugar la de primera por
 falta de asistencia de Concejales y Asociados
 en número suficiente para tomar acuerdos.
 Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se ma-
 nifestó que el objeto de la misma, como se
 expresaba en la convocatoria, era el de
 proceder a la adopción de medidas para
 hacer efectivo el encaberamiento de los
 espacios de consumo, alcohol y sus re-
 cargos durante el próximo año de mil
 novecientos dieciséis y otros, una vez que
 queda suprimido el supe de la sal, según
 el artículo segundo letra a de la ley de
 doce de Junio de mil novecientos once.



y que son los siguientes:

	Reales cas.
Cuotas de consumos para el Tesoro	7059 35
Una por id de alcoholos	598 25
3% de cobranza y conducción	229 63
5% de partidas fallidas	382 88
100% de recargo municipal sobre dichos cueros	7657 60
Total general 15927 71	

Seguidamente se dio lectura del capítulo 24 del Reglamento vigente de la ley citada de 12 de Junio y demás disposiciones aplicables a este caso; se abrió discusión sobre la adopción del medio mas conveniente entre los dos que quedan vigentes, o sean la administración municipal y el reparto vecinal, y habiendo expuesto sus respectivos avisos y opiniones varios de los señores concurrentes, se declaró el punto suficientemente discutido, acordándose por unanimidad la administración municipal.

Y no sorprendiendo esta convocatoria de este asunto, se levantó la sesión después de acordar se remita certificación literal de este acta al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia firmada



Con esta fecha queda aprobado el medio adoptado para hacer efectivo el cupo de consumos en el proximo año del 1918

Si quisiera ir V. M. y C. P.

Badajoz 19 de Noviembre del 1917

C. P.

[Signature]

[Signature]

RECEIVED
EXHIBITON 2064
BADAJOZ
1917-11-19
DIPUTACION DE BADAJOZ

Dr. Alcalde de Campillo de Sereñaz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

todo lo concerniente se que yo el
Secretario certifico.

Victoriano Naraujo

José Valera

Antonio Pedrero José Valera

Carlos Feder



Sesión ordinaria de
 2.^a convocatoria convocada
 frente al día 23 de Octubre del 1917
 Señores concurrentes.

Presidente

D. Victoriano Naraujo Barquero

Concejales

- D. José Valeriano López, concejal
- Antonio Pedro Sánchez del Rey
- Carlos Fernando Osijas
- Enrique Pedro Sánchez del Rey

En la Villa de Compuello a veinti-
 tres de Octubre de mil novecientos
 diecisiete, reunidos en la Sala
 Capitular bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Victoriano Naraujo
 Barquero los señores Concejales
 que al margen se expresan,
 al efecto de celebrar sesión pú-
 blica ordinaria de 2.^a convoca-
 toria por no haber tenido lugar
 la de primera por falta de
 asistencia de señores Concejales

en número suficiente para tomar acuerdos.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión dando lectura del
 acta de la anterior que fue aprobado en vota-
 ción ordinaria.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
 y oficios y ordenes de la superioridad
 correspondientes a la última reunión, acor-
 dando la Corporación se le pague el debido
 emolumento por el asunto afectu a este término.

Por el Sr. Presidente se propuso a la Cor-
 poración y esta por unanimidad acordó
 nombrar a Don Manuel Oja y Armesto,
 Perito mecánico electricista, con residencia
 en Madrid, perito consultor e inspector de este
 termino para toda los asuntos relacionados
 con la mecánica y la electricidad con el
 haber de sesenta pesetas diarias desde que
 salga de su domicilio para cualquier asunto
 en que se utilicen sus servicios mas los
 gastos de viaje de vuelta a esta y su regreso,
 y de veinticinco pesetas por cada consulta
 que tenga que hacer relacionada con dicho
 servicio por encargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo con signacion especial en el presupuesto municipal los gastos que ocasiona la creacion de este servicio se satisficaron con cargo al capitulo de imprentas

La Comision acordó que se comunicase que este nombramiento al interesado.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se está en la presente acta que se lea y apruebe la reunion. Toda los concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Acta de aprobación y discusión del presupuesto

para el año de 19

SEÑORES CONCURRENTES

Señor Alcalde Presidente

En la Villa del Campillo
á quince de Diciembre de

D. Victoriano Toranzo Barquero mil novecientos dieciocho, previa convocatoria al efecto,

Señores Concejales

y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Victoriano

D. Jose Valeriano Lopez (mayor) Toranzo Barquero se constituyeron en las

D. Jose Valeriano Lopez (menor) Salas Capitulares y en Junta municipal los señores Con-

D. Enrique Padro Landroni Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto

D. Carlos Ferrnando Rojas de proceder á la discusión y votación definitiva del presu-

D. Antonio Padro Landroni puesto ordinario de este Municipio para el

D. _____ año de mil novecientos dieciocho, cuyo proyecto, formado

D. _____ por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fué aprobado

D. _____ por éste en sesión del día once de Apto ultimo

D. _____ habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron ámpliamente discutidos por la Junta; y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN — PESETAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.º	Propios	3830 29
2.º	Montes.....	
3.º	Impuestos.....	300 "
4.º	Beneficencia.....	
5.º	Instrucción pública.....	
6.º	Corrección pública	
7.º	Extraordinarios.....	8491 "
8.º	Resultas	
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	18378 71
10.º	Reintegros.....	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..		29000 "
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	6835
2.º	Policía de seguridad	1095
3.º	Policía urbana y rural	565
4.º	Instrucción pública	1440
5.º	Beneficencia	2700
6.º	Obras públicas.....	9600
7.º	Corrección pública	385 25
8.º	Montes.....	"
9.º	Cargas.....	6682 33
10.º	Obras de nueva construcción.....	
11.º	Imprevistos.....	737 42
12.º	Resultas	
13.º	Devoluciones	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS....		29000
RESUMEN		
Importan los Ingresos por todos conceptos		29000
Ídem los Gastos por ídem ídem.....		29000
(1)		

(1) Sobrante ó déficit.



Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ignacio Sarracino

José Valenciano

Juan Los Ferrnandez

Manrique Pedraza

Antonio Pedraza

José Valenciano

Manuel Pedraza



Sesión extraordinaria
 del día 1.º de Enero de 1918
 Señores concurrentes
 Presidente
 D. Enrique Pedrero Lanchas del Rey
 Concejales:
 D. Antonio Pedrero Lanchas del Rey
 " Eze Valeruela Lopez (menor)
 " Carlos Fernandez Olajias
 " Eze Valeruela Lopez (mayor)
 " Victoriano Marañón Barquero

En la Villa del Campillo a pri-
 mero de Enero de mil novecien-
 tos diez y ocho; reunidos en el local
 habilitado para Caber Consistori-
 alos los señores Concejales al
 margen expresados que cons-
 tituyen la mayoría del Ayun-
 tamiento bajo la presidencia
 de D. Enrique Pedrero Lanchas
 del Rey, al objeto de celebrar
 sesión pública extraordinaria
 dicho señor Alcalde declaró abier-

ta la sesión y expuso que el objeto de la misma
 era el de dar cumplimiento a lo prevenido en
 el art.º 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de
 Febrero de 1877 sobre formación de la lista de
 los mayores contribuyentes por contribución
 directa con casa abierta y que tienen derecho
 electoral en las elecciones de Comprovisarios
 para la de Senadores:

Seguidamente por el infrascripto Secretario
 se dio lectura al Capítulo 4.º de la citada Ley
 de la matricula de la contribución industrial,
 del repartimiento de la contribución rústica
 y pecuaria y de la industria

Examinados dichos documentos se pro-
 cedió a la formación de dicha lista, dando
 el resultado siguiente:

- Señores del Ayuntamiento
- D. Enrique Pedrero Lanchas del Rey
 - " Antonio Pedrero Lanchas del Rey
 - " Carlos Fernandez Olajias
 - " Eze Valeruela Lopez (menor)
 - " Eze Valeruela Lopez (mayor)
 - " Victoriano Marañón Barquero
 - " Proceso de la Cruz Ortiz
 - " Jacos Otero Otero

mayores contribuyentes

Numero
de
orden

Nombres y apellido

Calle

cuotas que satisficieron
anualmente
Ptas

Numero de orden	Nombres y apellido	Calle	cuotas que satisficieron anualmente Ptas
1	Don Valentin Fernandez Hernandez		
2	" Arcelino Valenzuela Lopez		310.75
3	" Pedro Garcia Trueta	"Wallace"	
4	" Manuel Pedrero Sanchez del Rey		
5	" Gouzer Ororio Eloy		
6	" Lore Otero Platero		
7	" Manuel Garcia Pirarico		
8	" Tomas Vera Otero		
9	" Fernando Fernandez Hernandez		
10	" Rafael Garcia Romero		
11	" Juan Eloy Valenzuela Benitez		
12	" Fernando Valenzuela Lopez		
13	" Juan Bais Hernandez		
14	" Esteban Balas Hernandez		
15	" Estanislao Lopez Fernandez	"Wallace"	
16	" Pablo Lopez Fernandez		
17	" Antonio Hernandez de las Herrerias		
18	" Lorenzo Fogales Ortiz		
19	" Tomas Romero de las Herrerias		
20	" Joaquin Cabanillas Torres		
21	" Fernando Rivero Carrasco		
22	" Spinervino Garcia Carrasco		
23	" Macario Rodriguez de Garcia		
24	" Manuel Valenzuela Benitez		
25	" Alberto Carrasco Huertas		
26	" Juan Francisco Platero Alejo		
27	" Elias Valenzuela Benitez		
28	" Amador Algaba Algaba		
29	" Emilio Pedrero Sanchez del Rey		
30	" Ricardo Fernandez Otero		
31	" Antonio Otero Valenzuela	"Wallace"	
32	" Juan Sanchez Vera		
33	" Francisco Fernandez Parente		
34	" Fernando Carrasco Rodriguez		

35 D. Laureano Perez Navarro

36 " Marciano Larios Gomez

37 " Natalio Alon Pera

38 " Juan Lope Platero

39 " Nicolo Oteros Platero

40 " Jose Morano Platero



Sesión ordinaria
 de 1.º de Enero de 1918.

Tres concurrentes

D. Victoriano Narcaujo Barquero

D.º Talavera López mayor

D.º Talavera López menor

Enrique Cedras Landra del Rey

Carlos Fernando Peñes

Antonio Pedro Landra del Rey

En la Villa de Campillo a principios
 de Enero de mil novecientos dieciocho y
 ocho, siendo la hora de las diez que
 es la señalada por el Ayuntamiento
 para celebrar sus sesiones ordi-
 narias, se constituyeron en la Sala
 Capitular los señores Concejales del
 bruno anterior que deben cesar
 i sea los tres primeramente ex-
 presados al margen, y los otros

tres que deben seguir formando parte de la Corpora-
 ción en virtud de la Real orden de veintiseis de Julio
 último i sean los señores D. Enrique Cedras Landra
 del Rey, D. Carlos Fernando Peñes y D. Antonio Pedro
 Landra del Rey segido en Noviembre de mil novecientos
 dieciseis, cuya decisión no ha sido declarada nulla,
 no habiendo concurrido los Concejales D.ª María Otero y
 Otero y D.º Lorenzo de la Cruz Otero, que tambien deben
 cesar.

Avierta la sesión se aprobó el acta de la anterior cele-
 brada el treinta de Diciembre último.

Y habiendo transcurrido bastante tiempo sin
 que se hubieran presentado a tomar posesión de sus
 cargos los señores Concejales proclamados por el artícu-
 lo veintinueve de la Ley en su art.º de Noviembre último
 que deben entrar a formar parte de la Corporación
 en virtud del sorteo verificado por el Ayuntamiento
 en sesión del día treinta de Diciembre expresado, i sean
 D. Antonio María Roman Jurillo, D.º Manuel Cabanillas
 Lombardo, D.º Antonio Lombardo López, D.º Valentín Torres
 Landra y D.º Genaro Fuentes Otero, según el Boletín
 Oficial de esta provincia, y debiendo necesariamente
 de constituirse el Ayuntamiento en este día porque
 de otro ^{modo} quedaría este Municipio sin la debida Corpo-
 ración que le rija y gobierne, en cumplimiento de lo
 dispuesto en el Real Decreto de veintiseis de Enero
 de mil ochocientos noventa y cinco y demás disposi-

ciones vigentes, los señores concurrentes acordaron por unanimidad continuar ejerciendo los cargos los que debían cesar en tanto se presenten a toma posesión los cinco señores expresados o quienes se citara al efecto.

Y debiendo tener cumplimiento lo dispuesto en los artículos cincuenta y uno del cincuenta y siete de la Ley Municipal, se dio lectura por el infrascripto Secretario de dichas prescripciones y acto seguido se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papetetas que los Consejales llamados por orden de votos fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada resultó con seis votos D. Enrique Pedraza Landra del Rey á sea con igual número que el de votantes. Y resultando que á este Ayuntamiento corresponden diez Consejales según la escala del artículo 35 de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el expresado artículo 55 la constituyen seis votos que con lo obtenido por Don Enrique Pedraza Landra del Rey, fue proclamado Alcalde Presidente por el valiente, pasando acto seguido á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la prescrita escala corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Antonio Pedraza Landra del Rey por seis votos, y para segundo Teniente D. Carlos Ferrnandez Rejas por seis votos.

Se eligió despues y de igual modo á D. José Valeruela Lopez menor para Regidor Sindico por seis votos y D. José Valeruela Lopez mayor

para Regidores interineros por seis meses, siendo
ambos como los anteriores de los posicionados a
seguido en sus respectivas cargas por el Alcalde
Presidente.

Se acordó determinarse el orden numerico de los
Regidores para que cada cual ocupe su puesto
en la corporacion y pueda sustituir al que le preceda
en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se proce-
dio a verificarlo por orden de votos que cada cual
obtuvo en la decision y dio el siguiente resultado:
D. Lorenzo de la Cruz voto, D. Marcos Otero Otero y D. Vito-
riano Tarazona Barquero.

Por ultimo queda designado el domingo de cada
semana y hora de las dias para la celebracion de
las sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo
54 de la ley Municipal declarandose definitivamente
constituido el Ayuntamiento en lo referente a los cargos
recaridos en los Consejeros que deben continuar, dan-
do por terminado el acto del que se extiende la
presente que firmaron todos los concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

Victoriano Tarazona Barquero Pedro Antonio Quintana Quintana

Carlos Quintana

José Valenzuela y José Valenzuela

Manuel Pedraza

sesión ordinaria del día veintiseis de febrero de 1918
Señores Concejales
Presidente
Don Enrique Pedrero S. del Rey
Concejales
Don Antonio Pedrero S. del Rey
Don Victoriano Charanjo Barquero

En la villa de Campillo de Herrera a veintiseis de febrero de mil novecientos dieciocho siendo la hora señalada para las sesiones ordinarias se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al marginarse se presen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Pedrero Gauder del Rey con el fin de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior la que fue aprobada de los Boletines Oficiales y disposiciones emanadas de la superioridad quedando enterada la corporación.

Seguidamente se dió cuenta de que el Señor Alcalde abia tenido que viajar a Badajoz en unión del Secretario a solventar asuntos de la Diputación Hacienda y demás dependencias del Estado cuyos gastos de viaje abia suministrado del sueldo particular. Enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad abonar a dichos señores por gastos de viaje y estancia en la Capital trescientas pesetas cuya suma será satisfecha del capítulo once artículo único del presupuesto corriente. Acto seguido se dió cuenta de que la Tesorería de Hacienda de Madrid abia cobrado por el concepto de persona jurídica ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos cuya cantidad no figura consignada en presupuesto.

Enterado el Ayuntamiento se acordó por
unanimidad en bonar dicha suma del capítulo
once artículo unico del presupuesto coniente
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presente
que firman todos los señores Concejales con
currentes con el Señor Alcalde de que yo el
Secretario certifico.

Enrique Pedruz

Sesión extraordinaria de día
 18. de Mayo de 1878.

Asistentes Concurrentes.
 D. Domingo Pedro Alvarado del Rey
 D. Antonio Pedro Alvarado del Rey
 " Carlos Manuel Rejas
 " Victoriano Marañón Baquero
 " Esteban Benito Diaz
 " Marcial López Lombardo

En la villa del Campillo a
 diez y ocho de Mayo de mil novecientos
 diez y ocho; reunidos previa especial
 y expresa convocatoria, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedro
 Sanchez del Rey, los señores: Alvarado
 expresados con el fin de proporcionar de
 sus cargos a los señores relacionados uti
 movente que en unión de D. Antonio
 Alvarado Platero D. Pedro de Cuna Alvarado
 D. Blas Calvaruela Benítez y D. José

Calvaruela Lopez han sido nombrados Concejales
 interinos de esta Corporación por el Sr. Gobernador Civil
 de esta Provincia en fecha de veintidós de Mayo de
 1878, número 1.874.
 Y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró
 abierta la sesión y leyó en orden el importante decreto de
 lectura a la examinación de referencias y en su virtud de
 claró proporcionados de sus cargos a los Concejales interinos con
 currencias a saber D. Victoriano Marañón Baquero, D. Esteban
 Benito Diaz y D. Marcial López Lombardo;
 Acto seguido se procedió a la elección de los cargos
 de Regidor Sindico y Suplente que han quedado vacantes
 en virtud de los mismos nombramientos, y verificada
 dicha elección en la forma que dispone la vigente
 ley municipal, resultaron elegidos y fueron proclamados
 para Regidor Sindico D. Esteban Benito Diaz y para
 Regidor Sindico y Suplente D. Marcial López Lombardo;
 por diez votos.

Se acordó seguidamente que en este momento a los
 cuatro señores Concejales interinos afin de que comencen
 a tomar posesión de sus cargos el día veinte y cuatro
 del actual y hora de las diez en que tendrá lugar la
 primera sesión ordinaria.

Como lo que se dió por terminado la sesión
de la que se extiende la presente acta que
firman todos los conuocados de que yo ofendo. Catifio

Enrique Pedrosa

Antonio Pedrosa

Adolfo Guerrero

Marcelo Elje

Victoriano Naraujo



Cedula de citacion

Señores que se citan

- D. Generoso Fuentes Platano
- „ Antonio Lombardo Lopez
- „ Manuel Cabanillas Lombardo
- „ Valentin Toranzo Sanchez
- „ Eze Valenzuela Lopez (menor)
- „ Eze Valenzuela Lopez (mayor)
- „ Lorenzo de la Cruz Ortiz
- „ Marcos Ofeso Ofeso
- „ Carlos Fernandez Reyes
- „ Victoriano Naranzo Barquero

Por la presente se cita a los señores al margen expresado para que a las doce del día trece del presente mes comparezcan a la Sala Capitular al efecto de celebrar sesión extraordinaria con el fin de dar posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento a los cuatro primeramente relacionados que son los que deben entrar a formar parte de la Corporación según acuerdo de la misma

de fecha treinta de Diciembre último; previniendo a dichos cuatro señores que de no comparecer sin causa legítima y debidamente justificada, impidiendo con ello la legal constitución del Ayuntamiento, se dará cuenta al Sr. Gobernador Civil a los efectos del artº 13 del O. D. de 24 de Enero de 1891

Campillo 11 de Enero de 1918

El Alcalde

Antonio Pedraza



Medanos enterados

Contrato de alumbrado

Sesión ordinaria
 del día 5 de Marzo de 1918
 Tres Concurrentes
 Presidente
 D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey
 Concejales
 D. Antonio Cabreró Sanchez del Rey
 .. Carlos Fernandez Peñin
 .. José Valeruela Lopez menor
 .. José Valeruela Lopez mayor
 .. Victoriano Narraño Barquero

En la Villa de Campillo de Llerena
 a cinco de Marzo de mil novecien-
 tos dieciséis y ocho, siendo la hora reñan-
 tada para las sesiones ordinarias, y
 se reunieron en la Sala Capitular
 las sesiones Concejales que al margen se
 se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Enrique Pedrero San-
 ches del Rey con el fin de celebrar
 sesión ordinaria de segunda con-
 vocatoria.

abierto el acto se dio lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada y de los Decreti-
 mos oficiales y disposiciones emanadas de la Super-
 visión, quedando autorizada la Corporación

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso que
 cumpliendo lo acordado por la Corporación en
 la sesión del veintiseis de Febrero último
 llevado a efecto juntamente con el Sr. Regidor
 Lindio el contrato de alumbrado público de
 esta Villa, que copiado literalmente es como sigue:

En la Villa de Campillo de Llerena a cuatro
 de Marzo de mil novecientos dieciséis y ocho: De
 una parte Don Valentín Fernandez Peñin, mayor
 de edad, viudo, propietario, de esta vecindad,
 con cédula personal corriente de clase, número
 expedida en último; y de otra parte Don
 Enrique Pedrero Sanchez del Rey y Don José Valen-
 ruela Lopez, menor, Alcalde y Regidor Lindio
 respectivamente del Ayuntamiento de esta
 localidad, en representación expresa de dicha
 Corporación según acuerdo de la misma
 de fecha veintiseis de Febrero último, libre
 y espontáneamente han convenido

en celebrar el contrato que determinaran los siguientes pactos: =

Primero: El Sr. Fernando se compromete a suministrar la Energía eléctrica necesaria para alimentar sesenta lámparas de diez bujías, cuyo consumo no sea superior a un vatio por bujía, y que serán colocadas en los sitios que el Ayuntamiento designe dentro del casco de esta población para dar luz a la minima. =

Segundo: La duración del alumbrado será la minima que se conceda por el contratista a las circunstancias particulares. =

Tercero: El precio de la Energía antes citada es el de mil ochocientos veinticinco pesetas anuales por lámparas por mensualidades los días quince de cada mes.

Cuarto: El Sr. Fernando se compromete también a efectuar la colocación de brasa para las lámparas y a la completa instalación de las mismas, pero el importe del material y los gastos de instalación serán de cuenta del Ayuntamiento.

Quinto: El Sr. Fernando tendrá obligación de suministrar gratuitamente durante los días 24, 25, 26 y 27 de Agosto de cada año doscientos vatios para alumbrado extraordinario, distribuidos en el número de lámparas que el Ayuntamiento acuerde que serán colocadas donde designe dicha Corporación, dentro de esta localidad siendo de cuenta de la misma el importe del material y de su colocación.

Sesto: La red eléctrica habrá de reunir todas las condiciones de seguridad y estabilidad que las vigentes disposiciones legales exigen, pudiendo ser aérea o subterránea, a cuyo efecto

el Sr. Donado tendrá derecho a utilizar gratis las vías públicas para el tendido de cables y colocación de los aparatos necesarios para la iluminación, pero habrá de reparar los desperfectos que en dichas vías causen la ejecución de las obras.

Septimo: Será también obligación del contratista reparar por su cuenta los desperfectos que se causen en la red.

Octavo: El Ayuntamiento tendrá derecho a aumentar el número de lámparas del alumbrado pagando por las mismas lo que correspondiera con arreglo al precio de este contrato y siendo de su cuenta el material y colocación de ellas.

Noveno: Los impuestos del tercio y todos los demás que puedan gravar las luces objeto de este contrato serán de cuenta del Ayuntamiento.

Decimo: La interrupción del alumbrado durante tres veces consecutivas en el transcurso de un mes dará lugar a la indemnización correspondiente al precio estipulado y tiempo que dure la interrupción. Pero para que tenga efecto tal indemnización será condición precisa que la interrupción dure por lo menos cuatro horas seguidas y que no sea debida a fuerza mayor imparable en expresado término.

Undécimo: La falta de pago de una mensualidad en el día fijado dará lugar a que el contratista, sin previo aviso, deje de suministrar el fluido objeto de este contrato hasta que el Ayuntamiento se ponga al corriente en el pago.

Duodécimo: Este contrato se hace por diez años que empezarán a contarse el día en que el contratista comience a suministrar la luz, y será prorrogable por otros diez a voluntad del Sr. Donado, reservándose éste el derecho a res-

siéndolo cuando con venga á sus intereses sin
mas trámites que ponerlo en conocimiento del
Ayuntamiento con un mes de antelación

Decimo tercero: En ningún caso tendrá derecho el
Ayuntamiento á rescindir este contrato mientras
por el contratista se cumplan las condiciones
estipuladas aunque por causa no imputable
al último sufrese algún desperfecto la fábrica
de Energía eléctrica que motive temporalmente
la interrupción del alumbrado.

Decimo cuarto: El contratista tendrá obligación
de superar el suministro de la luz contratada
dentro del plazo de un año á contar desde esta
fecha.

Decimo quinto: Con objeto de evitar al contratista
interrupciones u obstáculos en el tendido de
la red que pudieran hacerle tener que modificar
en proyecto y plano, no podrá el Ayuntamiento
conceder otro permiso de instalación á ninguna
otra empresa ó particular mientras no quede
terminada la instalación objeto de este contrato
en toda la población obligándose por el contrario
á impedir que se intente.

El Ayuntamiento, en virtud ajustado á lo del
anterior contrato, acuerdo por unanimidad prestarle
su aprobación y que mientras se consignara en el
proximo presupuesto de gastos la cantidad
estipulada en aquel, y si el suministro se hubiese
comenzado en el presente año se satisficiera dicha
obligación con cargo al Capítulo de imprentas
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmó
enai todos los señores Concejales concur-
riendo con el Sr. Alcalde Presidente de

Toda lo anal yo el Secretario certifico.



Enrique Pedraza

[Signature]
Victoriano Naraujo
"

[Signature]
Antonio Pedraza

[Signature]
Jose Valenzuela



Cirula de Citacion

Señores que se citan
 Comendador Don Antonio Pedrero Sanchez del Ray
 Don Carlos Fernandez de Ojejas
 Don Antonio ^{interino} Goran Platero
 Don Pedro Cano Guedes
 Don Elias Valenzuela Obeniter
 Don Victoriano Naranzo Barquero
 Don Jose Valenzuela Lopez
 Don Adolfo Cerrato Diaz
 Don Francisco Alexis Lombardo

Por la presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en comunicacion de fecha doce del actual, se cita a los señores al margen expresado para que a las tres horas del dia diez y ocho del actual comparezcan a la Sala Capitular a fin de celebrar sesion extraordinaria para en ella dar opinion al cuerpo

de Comisales interinos de este Ayuntamiento a los siete expresados al margen en segundo lugar que al efecto han sido nombrados por dicha superioridad, recomen dando a todos los citados la mas pronta asistencia.

Campillo 17 de Marzo de 1918

El Alcalde
 Enrique Pedrero

Quedamos enterados

Victoriano Naranzo

Carlos Fern

Antonio Pedrero

Adolfo Cerrato

prestan voluntariamente a esder proporcional-
mente al precio de tara el trigo necesario, acor-
di tambien por unanimidad la Corporacion
bajo su responsabilidad estar asegurado el abor-
tamiento de trigo para esta secundaria hasta la
proxima cosecha de mil novecientos ^{diez} (noveve), y que
la cantidad precisa i sea la expresada de setenta
mil trescientos ^{cincuenta} quintales metricos sea prorrateada
proporcionalmente entre todos los poseedores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion de la que se extiende la presente
acta que leida y aprobada ha suscriben todos
los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Pedraza Carlos Fernandez

Adolfo Cuervo Jose Valera

Antonio Barrios

Sesión ordinaria del día - En la villa de Campillo de Herrera
 10 de Septiembre de 1918 a diez de Septiembre de mil no
 Señores Concurrentes vecientos diez y ocho siendo la hora
 Presidente - señalada para las sesiones ordi-
 Don Enrique Pedrero S. del Rey narias se reunieron en la Sala
 Concejal el Capituladas los señores Concejales
 Don Antonio Pedrero S. del Rey que al margen se expresan bajo
 Don Victoriano Narajo Barquero la presidencia del Señor Alcalde
 Don Enrique Pedrero S. del Rey con el fin de celebrar sesión ordi-
 naria de segunda convocatoria.
 Abierto el acto se dió lectura de la
 anterior la que fue aprobada de los

Boletines Oficiales y disposiciones emanadas de
 la superioridad que daudo enterado la corporación.
 Ato seguido se dió cuenta de que a Don Estanislao Martin
 se le habian satisfecho cien pesetas por dietas y
 gastos de locomoción para el recajido de las cer-
 tificaciones del uno veinte por ciento de utili-
 lidad des veinte por ciento de propios y diez por ciento
 de pesas y medidas correspondiente al segundo
 trimestre del corriente ejercicio. Enterado el
 Ayuntamiento se acordó por unanimidad -
 abonar dicha suma del capítulo once artículo
 único del presupuesto corriente.

Seguidamente se dió cuenta de que habia que
 solicitar del Instituto Nacional de Higiene
 de Alfonso trece treinta viales de minga
 vacuna para la vacunación de estos
 vecinos. Enterado el Ayuntamiento se
 acordó por unanimidad solicitar dicha
 vacuna y que su importe de setenta y
 cinco pesetas sean satisfechas del capítulo
 once artículo único del presupuesto.

coniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión estendiéndose la presente
que firman todos los señores Concejales con-
currentes con el Señor Alcalde de que yo el
Secretario certifico.

Dominique Pedrón

Comunicación

Para dar cumplimiento al artículo 104 de la Ley Municipal y en virtud de no haberse reunido suficiente número de los Concejales para adoptar acuerdo a el día de ayer se cita a los señores que comparezcan en estas Cortes Constitucionales a las doce del día de mañana el objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria rogándole su puntual asistencia y la firma de que da enterado de
Ampilto 7 de Junio 1919

El Alcalde

D. S. O.
Alberto Sáenz

A Victor Navarro

A Ricardo Fernandez Otero
Ricardo Fernandez

A Lorenzo Nogales
Lorenzo Nogales

D. Juan Lopez
Juan Lopez



D. Juan R. de la Cruz
Juan R. de la Cruz

D. Anselmo Valaruelo
Anselmo Valaruelo

D. Antonio Fernandez

D. Antonio Pedrero del Rey
Antonio Pedrero

D. Carlos Fernandez Regio
Carlos Fernandez